

NOTICIAS DOCUMENTALES SOBRE CONVENTOS ANTIGUOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

POR

FRANCISCO LAYNA SERRANO

ACADEMICO CORRESPONDIENTE DE LA HISTORIA

En el tomo primero (único hasta ahora) de los *Apuntes históricos de Logroño*, editados por su Ayuntamiento con el carácter de estudios preliminares utilizables para cuando se acometa en serio la tarea de escribir una meticulosa y documentada Historia de dicha ciudad, se trata con cierta amplitud de los antiguos conventos de la misma, así de los ya desaparecidos como de los que perduran; a unos y otros se dedican en el libro mencionado varios trabajos histórico-descriptivos de no mucho empeño, abocetados por consiguiente, sin pretensión de estudios completos y definitivos ya que no fueron utilizadas todas las fuentes documentales ni muchísimo menos, pero que resultan muy útiles por las abundantes noticias aprovechables que suministran. El tema es sugestivo y merecedor de ahondar en el mismo; me ha parecido conveniente aumentar aquellas noticias con las muchas que suministran sobre viejos cenobios logroñeses numerosos legajos de papeles así como libros de cuentas que pertenecieron a los monasterios exclaustrados por las leyes desarmotizadoras de Mendizábal a partir de 1835, materiales que guarda el Archivo Histórico Nacional; he aquí el fruto de mis investigaciones, realizadas sin descanso hasta agotar tan importante cantera documental:

CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

(CARMELITAS DESCALZAS)

Las monjas Carmelitas descalzas del convento de Vitoria, viendo que no se cumplía su deseo de que en la población hubiera un monasterio frailuno de la misma Orden, en el capítulo que celebraron el 3 de Mayo de 1645 decidieron trasladarse a otro sitio donde existiese un convento de padres carmelitas; el 26 del mismo mes y año, el Ayuntamiento de Logroño presidido por su Corregidor acordó admitirlas con tal que no pidiesen limosna en la ciudad ni en su jurisdicción, y cederles iglesia, casa y huerta donde vivieran a condición de volver al Concejo tales inmuebles si por aventura las monjas se mudaran a otro sitio tiempo adelante; en Diciembre de 1651 se trasladaron a Logroño, habitando sucesivamente en dos casas de particulares mientras eran construidos su casa y convento, ya ocupado por las carmelitas en 1657. Exclaustradas por los franceses invasores cuando la guerra de la Independencia, éstos se apoderaron de cuantos bienes pudieron y utilizaron el convento como cuartel causando no pocos destrozos, hasta el punto de tener que reedificarlo de nuevo, para abandonarlo definitivamente en 1837; tras varias mudanzas y vicisitudes cuyo relato no es de este lugar, tornaron a su antigua casa en 1876 encontrándola muy maltrecha, hasta que en 1908 alzaron el edificio que actualmente las cobija (1).

En el Archivo Histórico Nacional, sección de Clero, legajos 120 y 121, hay varios libros de cuentas, escrituras de imposición de censos a favor de este monasterio y diversos papeles que he estudiado detenidamente, entresacando los siguientes datos que estimo curiosos :

Dícese que en 1747 estaban tan pobres y sin recursos que hubo de socorrer a las monjas el Ayuntamiento en varias ocasiones, pero entiendo que tales ayudas no tuvieron por motivo la necesidad sino la pedigüeñería, ya que en aquella época podía calificarse de ricas a las carmelitas descalzas de Logroño, según demuestra el siguiente resumen de sus bienes y rentas hecho por mí a vista de los datos muy circunstanciados que suministra el *Libro principal de las Memorias, Hacienda, Juros y Censos de este Convento, que se concluyó* (de escribir) *en Henero de 1780* :

En Logroño, dos casas contiguas en la calle Herrerías que baja a la iglesia de Palacio, compradas el año 1746 en 16.027 reales y vendidas después de la guerra de la Independencia para alzar el nuevo convento sobre las ruinas del viejo; el mismo destino tuvo otra casa en la calle Mayor com-

(1) Tomo estas noticias sucintas del referido tomo I de « Apuntes históricos de Logroño », donde se procuran otras varias.

prada el año 1756 por 7.850 reales, como también la que cedió por María Fuera como dote monjil de su sobrina Teresa Fuera el año 1792 poseyeron en la calleja de Villanueva «que llaman de Pedroenciso», con su corral enfrente; otra casa en la calle de las Ollerías bajas a un lado de la capilla del Santísimo Cristo de la Redonda, comprada por 4.800 reales en 1761; otra en la calle de Matienzo «que llamaban de la Brega», adquirida por 4.700 reales en 1763; otra en la calle de Villanueva con su bodega compradas por 7.200 reales en 1764, más treinta y tres fincas entre tierras blancas, viñas y olivares, algunas de las cuales fueron vendidas el año 1830 para concluir de pagar las obras del convento reconstruido. Poseían además en término de Alberite cincuenta y dos fincas rústicas, treinta y una más una casa en Villamediana, en Lardero catorce tierras y en Oyón una viña con 26.289 cepas, adquirida el año 1691 y vendida en el siglo XIX para las obras del convento.

Aparte estos inmuebles, las carmelitas descalzas de Logroño tenían un capital bastante considerable invertido en Juros y Censos, productor de nada pequeña renta como puede verse por la relación que sigue:

Juros.—En la ciudad de Burgos, uno de 279.692 maravedís de renta anual, sobre las carnicerías, alcabalas y «en lo de Castrojeriz», Juro impuesto a nombre de las religiosas de Victoria; el año 1648 lo pasó el rey (por no tener *cabimiento* en Burgos) a la renta del tabaco en Madrid; según ocurrió en el siglo XVIII tras la guerra de Sucesión con todos los valores públicos, bajó la renta de los Juros (esa sería la causa de lamentar las monjas su penuria económica que en realidad era solo disminución de su anterior riqueza) y la de éste como de los siguientes era muy inferior hacia 1780 pues alcanzaba solo 4.838 Rs 32 mrvs en vez de 8.226 Rs 8 mrvs.

—Otro Juro sobre el servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Burgos en las haciendas del Condestable, con renta anual de 8.186 Rs pero de la que solo percibían 4.012 Rs 32 mrvs.

—Otro sobre las alcabalas de Madrid con 1.232 Rs 28 mrvs de renta, de los que cobraban nada más 1.087 Rs 28 mrvs.

—Otro en las alcabalas de Valladolid aunque se cobraba en las de Madrid, comprado el año 1661, importante 2.765 Rs 22 mrvs de los que cobraban al año solamente 1.355 Rs 26 mrvs.

—Otro sobre las alcabalas de Cádiz con 1.982 Rs 19 mrvs de renta, cobrándose al año 1.166 Rs 6 mrvs.

—En las alcabalas de Lugo, un Juro adquirido en 1605 con 1.588 Rs 8 mrvs de renta, percibiéndose al año 934 Rs 4 mrvs.

—Otro también sobre las alcabalas de Lugo comprado en 1608, productor al año de 1.452 Rs 1 mrvs, y del que cobraban 854 Rs 2 mrvs.

—En las alcabalas de Orense, un Juro adquirido en 1724

con renta anual de 200 Rs 26 mrvs, de los que cobraban 118 Rs 2 mrvs.

—Sobre el servicio ordinario y extraordinario de la ciudad y partido de Soria, el año 1650 compraron un Juro con 275 Rs 13 mrvs de renta anual, percibiendo solo 135 Rs vellón.

—Otro Juro sobre los puertos secos de Castilla, comprado en 1627 con renta de 1.470 Rs 20 mrvs de los que percibían 865 reales de vellón.

—Tres Juros sobre los diezmos de la mar adquiridos entre 1613 y 1620 con renta total de 3.170 Rs 26 mrvs, de los que solo cobraban 1.914 Rs 24 mrvs.

—Otro Juro sobre las alcabalas de Logroño y Rioja comprado en 1653 y que solo rentaba al año 214 Rs 25 mrvs, en vez de los 894 Rs 22 mrvs que le correspondía.

—Otro Juro en el segundo uno por ciento de la ciudad de Toledo el cual se paga en Alcalá, cuya data era de 1653 con 3.670 Rs 20 mrvs de renta, de los cuales solo cobraban 408 Rs.

Censos.—Aparte el considerable capital invertido en los Juros atrás reseñados, en el último tercio del siglo XVIII las monjas carmelitas descalzas de Logroño tenían otro muy cuantioso dado a censo sobre fincas rústicas y urbanas de diversos lugares, especie de préstamos hipotecarios, unos perpétuos y otros amortizables o *al quitar*; como reseñar uno por uno estos censos resultaría prolijo, he aquí el resumen de los que aparecen inscritos en el mencionado libro-registro de la hacienda conventual: En Oyón, ocho censos representando un capital de 1.425 ducados productores de 42 anuales; en Moreda, tres censos con 550 ducados de capital y 11 ducados y medio de renta; en Uruñuela, uno por 100 ducados y tres de renta; en Villamediana, otro por 100 ducados y 3 de réditos; en Labastida, otro por 400 y 12 de interés anual; contra los frailes jerónimos de Granada, otro censo importante 1.100 ducados y renta de 22; otro contra la villa de Madrid por 15.000 Rs (1.363 ducados y 7 Rs) productor de 40 ducados 7 Rs; un censo en Albelda, por 300 ducados y 9 de renta; otro en El Ciego, también por 300 ducados y el mismo interés; dos en Laguardia, por 1.400 ducados con renta de 32; otro en Viñaspre, por 300 ducados y 4 y medio de renta; en Cenicero, uno de 1.000 rentando 30 ducados; en Pamplona otro importante 8.765 reales de plata con 22 mrvs o sean 16.500 Rs vellón o 1.400 ducados de capital y 42 ducados de interés; otro contra los carmelitas de Burgos, importante 1.000 ducados con 30 de renta anual; otro contra el señorío de Vizcaya, por 1.150 ducados, que rentaban 23; contra el cabildo de Oyón, 2.000 ducados productores de 40 anuales; otro censo de 800 ducados en Labraza, con renta de 24; y como la lista vá haciéndose interminable, diré que sumados otros censos en Logroño, Oyón, Corella, Madrid, San Román, etc., todavía tenían colocados las monjas 28.647 ducados productores de 624 y medio al año, sin contar un préstamo de 27.420 reales a los cinco gremios de Madrid, hecho en 1792 y productor de

822 reales al año; no lo cuento, porque se refiere a época más tardía de la que aquí trato. En total, hacia 1780 tenían las monjas carmelitas descalzas de Logroño colocado en censos un capital de 43.136 ducados que vertidos a reales sumaban 474.496, más de otros tantos invertidos en Juros, y de unos y otros percibían una renta anual de 30.937 reales a la que debía añadirse lo cobrado en especie por las fincas rústicas y en dinero por el alquiler de las casas poseídas en Logroño, más la renta usufructuada por ellas para atender a fundaciones o memorias pías, de manera que bien podía tenérselas como ricas si se considera la baratura de la vida por aquel entonces.

En 1808 fué ocupado el convento por la soldadesca francesa, más tarde suprimido por el gobierno intruso quien se incautó, a título de Bienes Nacionales, del monasterio y cuantos bienes *púdose averiguar* que poseía, frase indicadora de que las religiosas hicieron cuanto estuvo de su parte para ocultar la mayor parte poniéndolos a nombre de personas de confianza; según una Certificación de D. Antonio de Lázaro y Pozo, oficial mayor y administrador interino de todas las Rentas Reales reunidas del casco de la ciudad de Logroño y su partido, esos bienes acreditados como de las carmelitas eran los siguientes a fines de Agosto de 1810:

El convento, con arreglo al estado en que se halla en la actualidad de descuido sin puertas ni ventanas (destruidas por la soldadesca napoleónica), según valuación hecha por el maestro alarife don Mariano Balmaseda podrá valer en arriendo para cuarte!	1.100 Rs
—Id. la huerta de dho convento, según arriendo produce al año	400
—Tres viñas con olivos, producen al año en renta	1.700
—Id. quatro olivares, producen	195
—Id. dos heredades, la una en término de Topinares y la otra en Cascajos, que está en renta	210
—Id. otra en dho término de Cascajos también en renta	210
—Dos heredades, la una en Baldegrúa y la otra en la Manzanera	180
—Id. tres, la una en la puente de la Calzada, la otra en Piedra del gallo y la otra en manlinda de Cascajos	315
—Id. quatro, la una en Cascajos, la otra en Topinares, otra en St. ^a María la Blanca y la otra en Riomayor	375
—Id. una en la Manzanera	330
—Id. dos, una en Cascajos y otra en la calleja vieja	120
—Id. otra en el Vado que no se halla arrendada y está erial, puede dar puesta en renta	180
—Una casa en la calle Mayor, debe producir en renta según tasación del maestro alarife don Mariano Balmaseda	336
—Otra en la calle de Villanueva	440
—Otra en la calle de San ()	440
—Otra en la calle dicha	550
—Otra en la calle de la Breva	330
—Otra en la calle de San Juan	264
—Otra en la calle de Palacio	308
—En Lardero, una heredad con siete olivos y fanega y media de sembradura, otra de una fanega con quatro olivos, otra de fanega y media con nueve olivos y otra también de fanega y media, tierra blanca. — En Alberite, una heredad de once fanegas con su huerto sin árboles, otra también de once fanegas con su corral, otra de dos fanegas, otra de once celemines; todas estas	

heredades producian al año en renta	615
—Cuatro heredades en la jurisdiccion de Lardero, una de ellas con cinco fanegas de cabida, otra de tres, otra de una y la última de fanega y media, producian anualmente	120
—Ocho heredades en la jurisdiccion de Alberite con un total de once fanegas y dos celemines de sembradura y cinco peonadas de viña	210
—Otras tres heredades en el mismo término con un total de cuatro fanegas tres celemines	045
—Cuatro heredades en la misma jurisdiccion con cuatro fanegas diez celemines, más tres tierras en jurisdiccion de Lardero con cuatro fanegas nueve celemines, arrendadas a la misma persona	210
—Otra heredad de cinco fanegas, en Lardero	90
—Nueve heredades en Villamediana, más un corral, aquéllas con cuarenta y cuatro fanegas tres celemines de sembradura	187'17
—Tres heredades y un corral en el mismo pueblo, de cuarenta fanegas	600
—Una casa en Villamediana	308
—Dos censos en este pueblo	240
—Otras dos heredades	105
Total en renta	10.713 Rs

Es decir, que la renta total producida por las fincas que no pudieron negar las monjas que eran suvas, ascendía a 18.272 reales de vellón al año, cantidad asaz pequeña no permisible de gastos cuantiosos como los originados por la reconstrucción casi total del convento acometida pocos años después, así que hemos de suponer de gran cuantía la ocultación de bienes hecha por las religiosas, quienes no eran tan pobres que renunciaran a algunas golosinas como demuestra la siguiente partida mensual de gastos, elegida al azar entre las que figuran en un Libro-registro existente en el Archivo Histórico Nacional; las anotaciones comienzan el año 1823, y ésta que transcribo respetando su defectuosa ortografía, es del mes de Julio de 1828:

De la asistencia de NN. PP. de la octava, noventa i seis..	96 Rs
—a la comunidad de Sn. Francisco los réditos por el año 1828	317
—Del censo de NN. PP. de Osma. los réditos del año 1828.	99
—De labores del campo (fincas cultivadas por cuenta del convento)	270
—a D. Vicente Larraona, a cuenta de lo que se le debe se le á dado	152
—De misas	40
—Del arco del Stmo., cuarenta; a Vicente por lo que á trabajado en la yglesia, veynte rs; de componer un candelero, ocho; todo	68
—De arroba y media de Avadejo (bacalao) cuarenta i ocho rs; de media arroba de Azucar una quartilla de Aróz cuarenta i quatro	92
—De media resma de papel dieziocho rs; de una fanega de sal, cinquenta; de dos celemines de Nuezes, de tomates y calabazas dieziseis, de Leche quarenta, de pan veynte y seis rs.	150
De quatro cargas de carbon i una carga de leña cinquenta i siete, de dos varas de tafetán i unos portes veynticinco rs.	82
—De ciento i treinta i quatro docenas de huebos doscientos sesenta i ocho, de Bino diez rs, de canela ocho; todo	286
—De ciento treinta i dos Libras de carne, i de pollos	222
—De fresco (pescado) cinquenta i nueve, de Limones veinte	

i nueve, de bizcochos, azucar, rosados, varquillos i Niebe sesenta i quatro.....	152
— De Jerga i tela Blanca sesenta rs, de limpiar el pozo ocho rs, de quina i vinagre diez rs, de estafeta diez i seis.....	94
— De chocolate.....	318
— De Jabón quarenta i quatro rs, de un Baso de lampara y otras varias menudencias veinte i ocho, todo	114
	2.552 Rs

Juntas a cuentas Nr.^a Madre Priora y Madre Clavaria, allamos aver de gasto lo de la margen, y por la verdad lo firmamos (Siguen las firmas).

Entre los papeles de este monasterio que guarda el Archivo Histórico Nacional, se conserva el expediente de venta, en pública subasta, de los bienes poseídos por las carmelitas descalzas cuando fueron exclaustradas en virtud de las leyes desamortizadoras de Mendizábal, teniendo que trasladarse primero al convento de la Madre de Dios el año 1837 y diez más tarde al de la Merced; he visto el inventario de dichos bienes inmuebles (fincas mejor dicho) hecho el año 1840, figurando dieciocho fincas rústicas en Logroño y su término tasadas por los peritos (muy bajas para facilitar el negocio de quienes fueran a la subasta) en 33.000 reales, once heredades de tierra blanca sitas en Lardero y valoradas en 6.300 reales, más catorce en Alberite sin que conste la tasación.

Por último, quiero terminar estos breves apuntes consignando varias Memorias fundadas en el convento de las carmelitas descalzas de Logroño por personas piadosas, reseñadas con minuciosidad en el Libro-registro que mencioné al principio; tienen interés, entre otras razones, porque nos procuran noticias sobre personas de cierto relieve, hijas de Logroño, que así mostraron no solo sus sentimientos religiosos sino también el cariño sentido hacia la tierra nativa. He aquí copia o extracto de las más importantes o curiosas:

«*Don Matías de Rivera* vecino de Méjico y contador del «*Rey*, natural de Logroño, hijo de don Juan de Rivera y doña «*Isabel de Chorruca* señores de las villas de Lagunilla, Nestares y Ventas Blancas, fué señor de Nestares y casó en Méjico «con doña Beatriz de Alcocer y Balfelt, quien le dejó heredero «por no tener hijos; testó en Méjico a 17 de Junio de 1671 ante «*Matías Núñez* escribano de aquella ciudad donde murió este «caballero que fué uno de los mayores bienhechores del convento. *Primeramente, dió este caballero a este conbento «la reliquia del corazón de N.^a Madre St.^a Teresa, la que «dió a su mujer doña Beatriz el señor don Juan de Palafox «quien le aseguró era del mismo corazón de la Santa y que «se la avía dado a su Ilm.^a en Alba, quando iba a las Indias al obispado de la Puebla de los Angeles, la Madre «priora Ana de la Cruz hermana del duque de Alba; está «guarnecida de oro con esmaltes y dieciséis diamantes; «vale mucho.—It. dotó la misa y función del día de Nr.^o «padre Sn Joseph, para lo que dió el capital de 1.800 ducados de vellón, los que se gastan en beneficio de la comunidad.—It. remitió de Indias 30.361 Rs vellón que recibió*

«este convento, con ánimo de hacer alguna memoria o fundación, y muerto sin efectuarlo ni declarar su voluntad, por lo que los Prelados mandaron se canten seis misas cada año por dicho señor en los días de la Ascensión de Nro. Señor, los segundos días de las tres Pasquas, día de Nr.^a Sr.^a del Rosario y el día de San Martín, y quatro salves cantadas los primeros sábados del año. Se ofreció esta comunidad a aplicar para dicho señor las Misas de las fiestas de Nr.^a Sr.^a Madre y la salve de las fiestas de la Concepción de Nr.^a Sr.^a en agradecimiento de la reliquia y otras limosnas que dió a este convento». (He transcrito completo el texto, pues merece la pena bajo muchos puntos de vista).

Don Antonio de Salvatierra, vecino de Logroño, residente en Méjico y reconocido por las monjas carmelitas como un gran bienhechor suyo, las dió de limosna «un terno de lama (sic) blanca, casulla, dalmáticas, tres frontales, un palio, un portapaz, etc.». Además «en 20 de Junio de 1673 un Baldoquin de plata, una custodia de plata sobredorada, doce blandoncitos de plata y otros dos grandes, un depósito pequeño de plata sobredorada, etc.» con la condición de que tales alhajas no se habían de enajenar ni prestar a nadie bajo ningún pretéxto, pues en caso contrario pasarían a la iglesia de Santa María de Palacio; en agradecimiento, la comunidad ofreció cantar por dicho señor la misa del día del Corpus y la comunión de ese día, y la salve, mientras viviera; oferta cumplida hasta 1728 en que se omitió, atento a que el compromiso solo se había adquirido para mientras viviese el donante.

Don Juan de Falces y Ayala, presbítero, beneficiado de la «Imperial de Palacio de esta ciudad» y capellán mayor de las carmelitas descalzas, mediante escritura otorgada a 6 de Noviembre de 1680 ante el escribano Juan de Grijalva instituyó en este convento tres capellanías perpetuas, la primera con cien ducados de renta anual con carga de tres misas semanales y las otras dos con setenta ducados de renta cada una, con carga de ciento diez misas anuales; por capital dió cuarenta fanegas de sembradura en tierra blanca en término de Logroño, 6.500 ducados de vellón en censos también en la misma ciudad y Villamediana, más 2.200 ducados de vellón en dinero contante para invertirlo en censales o hacienda; también dió «de limosna graciosa» o sea sin cargas, 500 ducados en un censo, una colgadura de damasco, seis casullas, relicarios, Lignum crucis (éste a condición de no salir del convento), ropa blanca y ajuar de casa de mucho precio. En agradecimiento, «voluntariamente y sin obligación rigurosa», las monjas ofrecieron cantar por la intención de este benefactor y después por su alma una vigilia, responso y misa todos los años en el mes de Noviembre. El mismo donó al convento la imagen de Nr.^a Sr.^a la Blanca de Oriente, y ofrecióle la comunidad la salve del sábado de esta festividad.

Don *Antonio Bravo Sobremonte*, Oidor de la Audiencia de Valladolid, fué también especial bienhechor de este convento al que dió 400 ducados de vellón para la imagen de Nr.^a Sr.^a de la fachada de la Iglesia y para las pinturas del retablo; además, 450 ducados «para hacer la hermita de Nr.^a Sr.^a», ofreciéndole la comunidad tenerle por patrón de la misma así como aplicarle los ejercicios espirituales de las monjas que se retiraran a ella, y tener lámpara encendida todos los sábados, vísperas y días de la Virgen.

Don *José Salazar Bustamante*, canónigo de la Redonda, en virtud de composición o avenencia sobre ciertos derechos del convento a uno de los mayorazgos de aquél, cedió generosamente a la comunidad seis censos sobre un principal o capital de 38.742 reales, con la sola carga de un aniversario el día que quisieren las religiosas, por el ánima del donante; la escritura fué suscrita en Logroño a 16 de Marzo de 1782 ante el escribano Juan Antonio Gilbete.

El Revd.^o padre Maestro *fray Manuel Gilbete*, religioso agustino en su convento de la ciudad de Méjico, fundó y dotó en éste de carmelitas descalzas una misa cantada con reponso el día de la festividad de Santa Teresa, dejando por capital 6.000 reales de vellón (Sin fecha)

Don *Nicolás Ibáñez*, presbítero beneficiado en la parroquia de Lardero, ministro titular jubilado del Santo Oficio de la Inquisición de Navarra y vecino de Logroño, por dos cláusulas de su testamento y codicilo fechados respectivamente a 11 y 21 de Noviembre de 1804 ante el escribano Isidro Delgado, fundó para después de su fallecimiento un octavario perpétuo del Santísimo en el convento de carmelitas descalzas, al que se debía dar principio en la feria quinta después de la octava de Pentecostés cada año, por el ánima de dicho señor, sus padres y parientes, poniendo a S. M. de manifiesto durante la misa cantada hasta la tarde y hora en que se acostumbra a reservar. Fundó o instituyó además una misa cantada con vigilia el día de San Nicolás de Tolentino el 10 de Septiembre, con obligación de procurar el convento los capellanes para la celebración de esas nueve misas y pagárselas a cuatro reales de vellón; dejó a la comunidad por capital en usufructo y propiedad un censo de 51.353 reales de vellón cargado sobre una casa que había vendido a Nicolás Peral, sita en los portales de la Herventia, por cuyos réditos al 3^o/₁₀₀ pagaba anualmente 1.540 reales.

CONVENTO DE SAN FRANCISCO

(FRANCISCANOS MENORES OBSERVANTES)

De este monasterio hoy queda apenas el recuerdo y algunas piedras, mísero resto del enorme edificio construído en el siglo XIII y agrandado en los sucesivos dotándosele de magnífica iglesia así como de nuevo y espacioso claustro alto y bajo. Fué ocupado por los franceses en 1521 con motivo de su impetuosa entrada en tierras navarras, de donde muy pronto hubieron de regresar vencidos a su país; y también fué habilitado para cuartel por las tropas napoleónicas en 1808 rodeándole de fosos y barbacana aspillerada; los religiosos hubieron de abandonarlo en 1835 al procederse a la exclaustación de los conventos con arreglo a las leyes desamortizadoras; durante la primera guerra civil actuó de hospital militar, y desde 1841 como cuartel hasta resultar semidestruido por un incendio el año 1869, demoliéndose sus ruinas a fines del siglo pasado (1).

En el Archivo Histórico Nacional, sección de Clero, quedan del convento de San Francisco en Logroño solo tres legajos de documentos, y estos de muy escasa importancia pues se trata de treinta o poco más fundaciones de modestos aniversarios hechas al testar por personas piadosas, y cuatro o seis imposiciones de capital en censales a favor del monasterio; he aquí unas notas breves sobre las obras pías debidas a algunas personas de cierto relieve:

En el legajo 124 hay una escritura de aceptación fechada a 30 de Julio de 1680 en el convento de San Francisco, extramuros de la ciudad de Logroño, donde (presente el imprescindible escribano) se personó ante los monjes reunidos en cabildo don Pedro Ignacio Vélez de Idiaquez y Guevara, caballero de Alcántara vecino de Azcoitia, como albacea y heredero de *Don Alonso de Montoya Cherino Salazar* inquisidor apostólico que fué de la inquisición del reino de Navarra residente en Logroño, prior de la parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de Falces en dicho reino navarro, y manifestó que por una cláusula testamentaria del fallecido inquisidor sabiáse que tenía dados a censo quinientos ducados de vellón al cuatro por ciento, y ordenado que con ese capital se fundaran o instituyeran nueve aniversarios en el convento logroñés de San Francisco, consistentes en otras tantas misas cantadas con diácono y subdiácono, las ocho en otras tantas festividades de la Virgen y la novena el día de Animas; esta institución fué aceptada por los franciscanos, quienes se comprometieron a cumplir tal manda pía e hicieron cargo del capital.

En el mismo legajo hay una ejecutoria según la cual, el

(1) Véase el primer tomo de «Apuntes históricos de Logroño».

alcaide *Pedro Gómez de Porres* y doña *Graciosa de Yanguas* su mujer, ambos vecinos de Logroño, en los respectivos testamentos ordenaron que se fundara una capellanía con cargo a sus bienes en el convento de San Francisco y renta de 70 ducados en concepto de limosna por las misas de dicha capellanía más 4 ducados también anuales para el patrono. Por no haberse cumplido esta manda, el síndico del convento litigó ante la justicia ordinaria de la ciudad contra los bienes y herederos de ambos testadores para que le fuesen abonados 200 ducados importe de las misas dichas hasta entonces a cargo de la obra pía y para que la fundación se hiciera con todos los requisitos legales; concurrió al pleito en tercera la Congregación de San Pedro Mártir establecida en el convento de Ntra. Sra. de Valbuena por el principal y réditos de un censo que tenía contra dichos bienes y contra Pedro de Yanguas heredero de doña Graciosa, y también se opuso don Plácido de Rivera, beneficiado en la iglesia imperial de Palacio, como servidor de una capellanía con 10 ducados de renta fundada en ese templo por la misma señora. Después de varios incidentes y sentencias, fué pronunciada la definitiva a 7 de abril de 1656 condenando a don Pedro de Ariz caballero de Santiago residente en Madrid y como heredero del mencionado don Pedro de Yanguas, vendiéndose el 10 de Noviembre de 1665 en pública subasta algunos de los bienes intervenidos al efecto; en otro legajo del Archivo Histórico, se conserva la escritura fundacional, al fin hecha, de esta capellanía causa del litigio.

También en el legajo 124 hay una escritura por la cual *Fray Juan Andrés de la Torre y Castro*, Obispo de Nicaragua, a la sazón residente en Sevilla de *partida para la provincia de Nueva España* (Méjico) a el dho su obispado en la flota que de próximo se está despachando para la dha provincia, otorga en favor de su sobrina doña Isabel María Gomez de la Torre, vecina de la villa de Arenzana de Abajo, monja novicia en el convento de la Madre de Dios extramuros de Logroño, y asimismo en favor del convento de San Francisco de dicha ciudad conforme a otra declaración anterior, 1.000 ducados a su sobrina para la dote monjil, 1.560 reales para alimentos de la misma durante el noviciado, y otros 1.000 ducados impuestos en censo, la renta de los cuales, importante 50 ducados, deja a su sobrina para ayuda en sus necesidades mientras viva y después de su muerte que pase dicha renta al convento de San Francisco de Logroño con cargo de seis aniversarios o misas solemnes cantadas cada año en las seis festividades principales de la Virgen. *Fecha la carta en Sevilla estando en la casa-palacio del Exmo Señor duque de Medinaceli y Alcalá, adonde a el presente reside el dho obispo, a 25 de Junio de 1662.*

Entre otras fundaciones de menor cuantía, está en el legajo 123 la dispuesta en su testamento (fechado en Logroño a 18 de Septiembre de 1682) por don *Juan Eustaquio de Te-*

rrazas; presbítero, canónigo de la iglesia colegial de San Martín de Albelda y Santa María la Redonda de Logroño; en una de las cláusulas dice tener en la calle de San Juan una casa nueva edificada por él con sus dineros, ordenando se tase y evalúe por dos peritos y se entregue a los dos conventos de San Francisco y la Merced de dicha ciudad donde están enterrados sus padres y su tío fray Domingo de Terrazas; y lo que montare la renta del inmueble se gaste en aniversarios por las almas de sus padres, tío, la suya y demás parientes, por mitad cada convento así las cargas como el usufructo y renta de esa casa; los aniversarios serán con diácono y subdiácono más responso en el cuerpo de la iglesia respectiva, los días de San Juan Crisóstomo y San Juan Evangelista, Santos Cosme y Damián, fiestas de la Virgen del Rosario, San Francisco, Santa Lucía, San Antonio de Pádua, Ascensión del Señor, Natividad, Expectación de Ntra. Sra., su Natividad y Asunción a los cielos, días de los Apóstoles. Santos Simón y Judas. más aquél en que el testador muriere; cada aniversario se pagaría a razón de dos ducados aumentándose el número de aquéllos si la renta diera para más, prueba de que el inmueble era bastante bueno pues tal renta resulta grande para casas de esa época.

Por último, hé aquí la fundación piadosa de más importancia que encontré entre los papeles procedentes del desaparecido convento de San Francisco, porque el que la instituyó era persona de algunas campanillas y según él declara había construído para su enterramiento la capilla de la Concepción reservándose el patronato de la misma. En el legajo 125 hay copia autorizada del testamento hecho en Madrid a 28 de Septiembre de 1613 por don *Bernabé de Pedrosa*, del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda de S. M.; por este documento se manda enterrar en la iglesia conventual de la Trinidad, en Madrid y más tarde sus huesos sean trasladados al convento de franciscanos de Logroño «a la capilla y entierro de que en aquella iglesia soy patrón»; aparte las sesenta misas que ordena se digan en diferentes iglesias a raíz de su muerte, manda que sean dichas por su alma otras 2.000 rezadas, de ellas 800 en Madrid y las 1.200 en conventos de Logroño y el de Ntra. Sra. de Valmaseda, añadiendo en otra cláusula: *Luego que yo fallezca, lo mas pronto que sér pueda me funden una capellanya en el conbento de señor san francisco de la dha ciudad de Logroño con obligaçion de una missa cotidiana cada día reçada, y por ello se dé de lymosna al dho conbento 100 ducados en cada un año librados y situados en lo mexor parado de mi hazienda, de manera que esté siempre obligada a la seguridad y pago dellos.* Después añade en otras cláusulas:—*It. mando que un cofre de reliquias que yo tengo se llebe a la capilla de mi entierro de la ciudad de Logroño con la cruz de cristal (¿de roca?) y crucifixos de mi oratorio y allí se ponga todo con decencia y a costa de mi hazienda. It. mando que los*

hornamentos, frontales o adereços de decir missa y todo lo demás de mi oratorio, fuera de las imaxenes, se llebe a la dha Logroño para servicio de la capilla de mi entierro, lo que se á de entregar y estar a cargo del patrón como están los demás hornamentos della. . . . Pasaron años, la mayor parte de estas disposiciones fueron cumplidas, pero alguna nó por desidia del hermano y heredero del otorgante aunque luego quisiera justificarse cuando llegada la hora de morir sintió escrúpulos de conciencia, ordenando su cumplimiento; en efecto, al testar en Madrid el 7 de febrero de 1628 don Juan de Pedrosa, miembro del Consejo de Guerra de S. M., dispuso lo siguiente:—*Ansimesmo declaro que por el testamento del señor Bernabé de Pedrosa mi hermano, está dispuesto que un cofre de rreliquias y pinturas y adereços de capilla suyas se llevassen y entregassen y colocassen en la capilla de la Concepción del monasterio de San Francisco de Logroño, y ansimesmo se trasladasse a ella su cuerpo; a esto está por dar cumplimiyento (lo de) las rreliquias y adereços (que) están en mi poder. Encargo a mis testamentarios traten que luego (enseguida) se ponga en execución lo que a esto toca, que por mis contiúuas ocupaciones y ausencias no lo hé podido hazer y aguardando a yr a ello por mi persona se á dilatado tanto tiempo.*

CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS

Desde 1895 en que fué demolido tras alojar muchos años con harta incomodidad al Instituto provincial de segunda Enseñanza, no queda rastro del vetusto edificio compuesto de varias construcciones sobreañadidas en el transcurso del tiempo al primitivo convento, que con su iglesia—muy capaz, mas nada artística—ocupó el mismo solar del actual Instituto de Enseñanza Media. Como se refiere por menudo en el tomo I de los *Apuntes históricos de Logroño*, el establecimiento de los carmelitas en esta ciudad tropezó con no escasas dificultades, principalmente por la enemiga del clero secular y regular que veía con malos ojos la arribada de una legión de competidores en el usufructo de los beneficios devengados por la piedad logroñesa traducida en misas, sermones, etc.; iniciadas las gestiones en 1607, no dieron resultado igual que al repetirse el año 1617, sin que el Ayuntamiento otorgara su consentimiento hasta el año siguiente al enterarse de que varios logroñeses habían aportado respetables caudales para la obra del proyectado monasterio carmelitano, pero todavía se opuso el Obispo de la diócesis alegando que en la ciudad había ya sobradas iglesias y conventos, accediendo por fin a otorgar su licencia al finalizar Noviembre de ese año 1618;

entonces, el cabildo de clérigos y las comunidades religiosas promovieron un pleito hasta que el Consejo Real falló a favor de los carmelitas en 1628; luego de encontrar una casa donada por la dama doña María de Larreategui para alojamiento provisional, comenzaron las obras del nuevo convento que pudo considerarse terminado en 1663. Durante la invasión francesa fué utilizado para cuartel sufriendo no pocos desperfectos; el año 1822 decretó su demolición el Jefe Político por temor a que sirviera de apoyo a los absolutistas insurreccionados, pero aunque el derribo no se llevó a efecto ya estaban contados los días del convento carmelitano que fué exclausturado en la primavera de 1836, como se deduce de los libros de cuentas existentes en el Archivo Histórico Nacional, formando un legajo con otro libro-registro de las Memorias, Juros y Censos del convento; son los únicos documentos que se conservan.

El registro de las Fundaciones y rentas del antiguo convento-colegio carmelitano en Logroño, es muy interesante; primero, porque en él aparecen reseñadas con detalle todas las Memorias pías fundadas por personas devotas vecindadas en Logroño y favorecedoras de la nueva comunidad con aportaciones económicas de apreciable cuantía; segundo, porque entre esas Memorias aparecen consignadas detalladamente las instituidas con inusitada largueza por don Diego de Yanguas y el licenciado Rincón, quienes mediante las crecidas cantidades donadas al naciente convento hicieron posible su establecimiento en Logroño, que el Ayuntamiento otorgara su licencia no obstante las coacciones de que era objeto para que se opusiera, y que fuera construido el edificio conventual e iglesia aneja; tercero, porque en tal libro se hace constar en cada caso las mermas sufridas progresivamente en las rentas de tales Memorias así como en la de Censos y Juros al correr el siglo XVII, tanto por falta de pago como en virtud de Reales Pragmáticas; quebrantos económicos determinantes de la decadencia en que se hallaba esta Comunidad al terminar la guerra de Sucesión en el siglo siguiente, causas que también determinaron idénticos efectos en los demás monasterios españoles igual que entre el clero secular. La decadencia española durante los últimos Austrias llevó a la nación al colapso económico, sin que las regias disposiciones bajando el interés legal del dinero bastaran para contener la bancarrota, y de ahí que quienes vivían de rentas se encontraran en situación más difícil, y las procedentes de muchos Censos e incluso Juros se perdiesen definitivamente como ocurrió a muchos conventos, entre ellos este de Carmelitas descalzos de Logroño; resultaba imposible continuar soportando las cargas impuestas por las Memorias pías tal como estaban prescritas en las respectivas fundaciones, y haciéndose eco de las justas súplicas hechas por el clero regular y secular, Inocencio XIII mediante un Breve suscrito el año 1732 dispuso que en las Memorias pías se redujeran las obligacio-

nes contraídas, disminuyendo el número de misas, aniversarios y demás cargas en la misma proporción que habían bajado los capitales o sus rentas; a tal respecto, en las reseñas del libro que comento se procuran datos curiosos, reveladores al detalle no ya del ningún respeto guardado por los particulares a las obligaciones contraídas al recibir dinero prestado con garantía prendaria (censos), sino de la quiebra económica estatal pues dejaron de abonarse las rentas de valores públicos representados por los Juros.

En el varias veces citado libro-registro, se reseñan hasta cuarenta y tres Memorias fundadas en el convento de carmelitas descalzos de Logroño; en su mayoría se refieren a aniversarios consistentes en celebración de varias misas anuales para lo cual se consignan 150 ducados y en algunas pocos más, sin que merezcan enumerarse ya que las cláusulas de cada fundación no tienen interés y las personas que las instituyen carecen de relieve; entre todas esas Memorias, he aquí las a mi juicio dignas de mención especial:

Don *Diego de Yanguas*, natural de Logroño y Tesorero del Rey en Sevilla, por escritura fechada el año 1617 instituyó una Memoria consistente en misa rezada diaria por su alma y la de sus sucesores; además, se celebraría misa cantada en las nueve fiestas de Nuestra Señora, las de los doce apóstoles, las cuatro de los evangelistas, las nueve de los tres días de cada una de las tres pascuas, el día del Corpus con su octavario, y los de la Ascensión, Trinidad, San Juan Bautista, Santa Ana, San Alberto, Santa Teresa, San José, San Angelo y Angel de la Guarda, siendo también cantadas las vísperas de esos días; el de Todos los Santos habría misa cantada con ministros y al fin de ella responso, poniéndose la cruz en la capilla mayor y seis hachas de cera que arderían mientras durasen los oficios, haciéndose lo mismo el día de Animas en el cual dirán misa todos los religiosos del convento que fueran sacerdotes, terminando con responso; al morir el otorgante, cada uno de los sacerdotes del convento diría nueve misas por su alma, y si el fallecimiento ocurriera en Logroño o sus cercanías aquel será sepultado en la capilla mayor, mientras a don Pedro de Yanguas (1), don Juan de Yanguas y sus descendientes se les enterraría en la parte de la iglesia que mejor pareciere a los frailes (2); el convento tendría siempre por su titular a San José, los religiosos guardarían siempre la regla de la Orden conforme a la reforma hecha en la misma por Santa Teresa, y si en algún tiempo intentaran ceder el patronato de la capilla mayor, sería preferido el fundador de esta Memoria, sin que dicho patronato pudiera darse a nadie por menos de 500 ducados de renta anual, bonita cifra para aquel tiempo. Aunque no poseyéramos datos ciertos

(1) A este caballero le nombro al tratar del convento de S. Francisco.

(2) Más tarde se determinó que fuera en la pieza o sala del capitulo.

como los que existen relativos a la fundación o mejor dicho al establecimiento de este convento de frailes carmelitas en Logroño, las anteriores condiciones impositivas bastarían para hacernos comprender que a la sazón comenzaba o iba a comenzar la existencia del monasterio, y efectivamente fué muy poco después cuando el Ayuntamiento de la ciudad concedió la licencia necesaria en virtud de esta importante fundación y de otra que reseñaré enseguida.

Para compensar económicamente tales cargas u obligaciones, don Diego de Yanguas dejó una renta anual de 184.000 mrvs o sea 490 ducados sobre dos Juros, uno de ellos sobre el diezmo del aceite en Sevilla rentante 300 arrobas cada año *que estaban reputadas a razón de 8 Rs 22 mrvs*, y el otro sobre el *señoreaje y monedaje* de la Casa de la Moneda de Sevilla, con una renta de 2.708 Rs 10 mrvs; se advierte, que si aquellos maravedís de renta no se pagaran por su magestad o por cualquier otra causa, el otorgante no quedaba obligado al saneamiento o garantía de la renta como tampoco el convento a cumplir las cargas antedichas. Según el asiento hecho por 1690 en el libro que me ocupa, del Juro sobre la renta del aceite en Sevilla nada percibían los carmelitas de Logroño desde 1680, y el Juro sobre la casa de la Moneda (también de Sevilla) se cambió a las alcabalas de Cádiz el año 1724, pero sus rentas percibiéronse en adelante con mucha irregularidad y nunca completas. En virtud del Breve de Inocencio XIII fechado el año 1723, la gran cantidad de misas con cargo a esta fundación quedó reducida conforme a la renta, tasándose cada una de aquellas a 14 reales; la séptima parte serían cantadas y rezadas las demás.

En el *Logroño histórico*, libro escrito por D. Francisco Javier Gómez e impreso el año 1893, se dice que el 19 de Enero de 1618 se presentaron en el Ayuntamiento de la ciudad dos frailes carmelitas para solicitar que se autorizase el establecimiento de su monasterio, alegando que don Diego de Yanguas aportaba para tal fin 10.000 ducados y el licenciado Rincón 350 ducados de renta anual; ya hemos visto cuanto atañe a Yanguas y hé aquí datos concretos relativos al otro protector, encontrados por mí en el Archivo Histórico Nacional y desmostrativos de que, efectivamente, ya se había comprometido con los carmelitas desde un año antes. En el libro registro de Censos, Juros y Memorias tantas veces aludido, dícese que el año 1617 el licenciado *Francisco del Rincón* vecino de Logroño hizo en la ciudad de Calahorra escritura fundando una memoria cuyas cargas serían misa rezada todos los lunes miércoles y viernes del año, perpétuamente, aplicándose cada día cinco horas de rezo correspondientes a otros tantos religiosos, por el alma del otorgante; además, el día de Animas o en su octava, misa cantada con ministros, puesta la tumba (túmulo) en la capilla mayor con cuatro hachas de cera, yendo al fin toda la comunidad con velas encendidas para cantar el responso; la salvé que se dice a media

noche después de maitines, sería por él. Para capital de esta fundación dejó 350 ducados de renta anual en un Juro sobre las alcabalas de la ciudad de Logroño y otro sobre los puertos secos de la ciudad de Vitoria. Al testar el licenciado Rincón en 1622, dispuso lo siguiente: *It. ordeno que todo el remanente que quedare de mi hacienda se emplee en fundar (construir mejor dicho) un convento de Carmelitas descalzos en esta ciudad de Logroño, y en cuanto a la contribución, misas y sacrificios y sufragios que los carmelitas han de aplicar y hacer por mi alma, lo dexo y fío en el Padre General de la dha Orden de quien quedo confiado lo hará como espero y conforme a las escrituras que antes de aora tenemos hechas en la ciudad de Calahorra y ante Pedro de Enderica escribano de Logroño.* En virtud del testamento, el convento obtuvo la casa propia del donante que fué luego vendida en 12.132 Rs, más varios censos con un capital equivalente en junto a la bonita cifra de 1.036 ducados. Muerto el licenciado Rincón, en el capítulo celebrado por la Orden carmelita en Pastrana a 13 de Abril de 1634, fué acordado señalar para enterramiento de aquél y de sus sucesores una capilla; entonces ninguna estaba aún edificada, y más tarde fué asignada la de Santo Tomás haciéndosele un aniversario en ella el día del titular y otro el 22 de Septiembre fecha de la muerte del licenciado; del mismo modo fué decidido que aun cuando se perdiera algún Juro o censo propios de esta Memoria no se disminuyeren las cargas, *porque fué mucho lo que dexó en favor del convento y gran parte de ello se consumió en su fábrica.*

Empezada la construcción del edificio en 1629, aunque se dió por concluído el año 1663 es lo cierto que en 1696 hacíanse todavía en él obras complementarias; casi todo el convento y su iglesia fueron costeados por donativos particulares, y ello explica que en alzarlos fueran empleados tantos años. Uno de los hijos de Logroño más espléndidos con los carmelitas descalzos de la ciudad fué *fray Juan de Rueda y Herrera*, religioso jerónimo en El Escorial, quien al hacer testamento ante Jerónimo Reinoso escribano de Sevilla antes de profesar Rueda el año 1637, renunció a favor del convento carmelitano logroñés toda la hacienda que poseía; como consecuencia, los carmelitas recibieron la fuerte suma de 15.000 ducados gracias a los cuales edificaron lo más importante de su convento, y todavía les dejó dos Juros de bastante cuantía; uno, sobre la merindad de Logroño importante 56.751 reales con renta anual de 1.791 pero del que nada se cobró entre 1682 y 1890 por *no tener cavimiento*, y el otro sobre la merindad de Santo Domingo de Silos con 1.500 ducados de capital y 633 reales 12 maravedises de renta al año, pero tampoco se cobraba en 1690 a partir de 1656. Fray Juan de Rueda fué muy parco en las cargas impuestas a la comunidad en virtud de tan cuantiosos legados; a cuenta de los Juros ordenó que al morir se le hicieran los mismos sufragios que a cualquier otro religio-

so profeso, percibiendo el convento por cada misa dobles derechos de los acostumbrados en Logroño; con cargo a la hacienda, fundó una Memoria consistente en cuatro misas rezadas semanales, advirtiendo que se pague cada una a ocho reales por lo menos.

Antonio Sanz de Vitoria y *Gracia Pascual* su mujer, vecinos de Logroño, en 1663 fundaron en este monasterio una Memoria con un capital de 1.000 ducados en efectivo, a cargo de cuya renta correrían las misas solemnes que se cantaran los sábados de cada semana en honor de Nuestra Señora, y además dejaron al convento 3.000 reales de capital para invertir la renta en cera gastada en las cuarenta horas. Por virtud del Breve de Inocencio XIII, esas cargas quedaron reducidas en el siglo XVIII a diez misas cantadas al año.

Don Juan de Bayzabal vecino de Logroño el año 1627, su hija *María* en 1631 y *Ana Fernández* de *Pablo* mujer del primero en 1639, fundaron una capellanía en este convento, con 1.500 ducados de principal cuyos réditos se emplearían en costear misas; además dotaron una capilla con 600 ducados, pero como no se diera la que deseaban sus sucesores, *doña Lucía de Bayzabal* hija y heredera de los sobredichos promovió pleito al fin ganado por el convento; la querellante no acató la sentencia negándose por tanto a cumplir la voluntad de los fundadores, fué excomulgada por ello, pero era sin duda muy terca y ni así se logró traerla al buen camino; como insistiera en su tema, al fin llegó a un acuerdo con el prior y frailes carmelitas descalzos, quienes renunciaron aquellas mandas quedándose con parte del capital y dejando en libertad a *doña Lucía* para que con el resto instituyera las capellanías en la iglesia de *La Redonda*, como lo efectuó.

Don Casimiro Miguel Soret en unión de su hermana *Tomasa*, su prima *Gertrudis* y *Josefa Guarro Soret* hija de ésta, costearon en este Colegio-convento todo el adorno interior de la capilla de *Nuestra Madre Santísima* (¿*Santa Teresa*?) invirtiendo en ello 13.000 reales a condición de que perpétuamente se celebrara el 18 de Septiembre de cada año un aniversario con vigilia y misa con ministros, más tres misas rezadas interín se cantaba la vigilia.

Don Francisco Ruiz de la Cámara, regidor de Logroño, el 1 de Febrero de 1758 hizo una fundación en la capilla del *Santísimo Cristo* de la *Misericordia* venerado en la iglesia conventual de los carmelitas descalzos, dando 400 pesos fuertes a la comunidad a cambio de que se expusiera el *Santísimo* cincuenta y siete días al año que serían todos los viernes, las tres Cruces, Jueves Santo y tercera dominica de Septiembre, incensándolo, tañendo las campanas y ardiendo ante él cuatro hachas de cera, todo ello a las horas que especifica la correspondiente escritura fundacional.

He aquí, para final de esta serie de Memorias sucintamente extractadas, la siguiente curiosa institución cuyo desenlace incita a la sonrisa burlona: *Don Agustín de Jáure*

gui, abad de la anteiglesia de Abadiano, fundó dos ermitas en la jurisdicción de su abadía *dotándolas decentemente*, y dispuso que cada nuevo ermitaño habría de ir al convento de carmelitas descalzos de Logroño para que el padre prior le impusieran el hábito, percibiendo dicho prior 100 reales cada vez que ésto aconteciese; hízose tal y como lo ordenara el fundador cuando fué nombrado el primer ermitaño en 1.676 ingresando en las arcas del convento los consabidos cien reales. *pero de entonces acá (1690) no se halla razón de que haya vuelto (a cumplirse) y así esta obra pía (y los cien reales de vellón) parece que se ha perdido y se ignora si por negligencia; así reza, o suspira mejor dicho, la correspondiente reseña del libro-registro.*

* * *

La situación económica del convento de carmelitas descalzos en Logroño puede calificarse de buena durante el siglo XVII en sus finales, a pesar de los cuantiosos desembolsos efectuados para construir las partes principales del monasterio y amplia iglesia; como indiqué al principio, se habían instituido en él cuarenta y tres memorias pías productoras de saneada renta, invirtiéndose gran parte de sus capitales en Juros y censos. éstos sobre fincas rústicas o urbanas de Logroño, Alberite, Lardero y otros pueblos de la región; verdad es que según ya tengo anotado, la cobranza de tales rentas se hizo cada vez más irregular en el último tercio de aquel siglo, y aparte la reducción del tipo de interés decretado por Reales pragmáticas, todavía resultaron más disminuídas al declararse en franca quiebra algunos censuarios lo que trajo pérdidas definitivas muy sensibles: pero no obstante, la comunidad seguía teniendo medios suficientes para subsistir con cierta holgura. La merma de aquellas rentas aún disminuyó mucho con motivo de la sangrienta y ruñosa guerra de Sucesión, lo que hizo imposible continuar atendiendo a las cargas impuestas en las fundaciones de aniversarios y memorias, escollo salvado merced al Breve de Inocencio XIII, complementario de otra disposición Real en idéntico sentido dictada bastantes años antes; disminuídas las misas y sufragios correspondientes a cada fundación hasta el límite permisible por las rentas efectivas, los religiosos dispusieron de muchos días libres para encargarse de atender en ellos ulteriores encargos. No obstante el notorio empobrecimiento de la comunidad, esta vivió con desahogo a lo largo del siglo XVIII e incluso durante el XIX hasta el momento de ser suprimida por el decreto de Mendizábal; una prueba de mi aserto es que en 1790 aún pudieron los carmelitas descalzos de Logroño disponer de 22.946 reales para darlos a censo a los cinco gremios mayores de Madrid, percibiendo 688 reales 12 maravedís de venta anual; otras pruebas más concluyentes las suninstran los libros-registro de Ingresos y Gastos

que se conservan a partir de 1797 hasta Marzo de 1836 en que figura la última partida cuando ya estaba el convento suprimido, el edificio expropiado y los frailes seguían casi todos viviendo juntos en una casa de Logroño antes de desparramarse por el mundo; todos los años, incluso los que siguieron a la ocupación de la ciudad por los franceses durante la guerra de la Independencia haciendo cuartel del convento, la comunidad líquida con algunos miles de reales de superavit; en el último asiento (Marzo de 1836) el recibo o ingreso alcanza a 4.629 reales contra un gasto de solos 1 973; y de cómo iba disminuyendo el número de religiosos a compás de la disminución de ingresos, lo prueban estos ingresos referidos a tres meses tomados al azar; en Septiembre de 1797, sumaron los ingresos 10.750 reales; en igual mes de 1808 cuando Logroño estaba cupado por los franceses, 6.750; de Marzo de 1836 al desaparecer el convento, ya he dicho que 4.629.

A título de curiosidad, he aquí copiadas las partidas de ingresos y gastos correspondientes a Septiembre de 1797:

Recibo o ingreso

Primeramente, de la limosna ordinaria	108 Rs
Del vino que se cogió de limosna en Villabuena	494
De un sermón que predicó fray José, de San Casimiro y otros.....	300
De dos oficios cantados con misa y responso.....	80
De la limosna ordinaria.....	100
De un sermón que se predicó en Murillo.....	60
De Navarrete por lo que se dió en Bilbao.....	565
De San Asensio, por vino, trigo y cebada.....	1.700
De exercitantes	1.200
Del censo de Laguardia.....	424
De la limosna ordinaria de dos semanas.....	120
De la limosna del difunto fray Joaquín.....	700
Del sermón de San Miguel que predicó fray Joséf.....	30
De otros exercitantes.....	1.000
De unas habas que se vendieron.....	630
De misas, superavit, limosnas etc.....	2.545
Suma.....	10.056 Rs

Gasto

Para gasto ordinario.....	300
Para tocino.....	20
Para una carga de vino y portes de lo que se trajo de Murillo	210
Para unos jornales.....	48
Para el agostero de San Bernabé.....	28
Para escapularios.....	40
Para pagar una mula de alquiler	60
Para fanega y media de cebada.....	60
Para un macho.....	2.127
Para los albañadores	30
Para azúcar y chocolate para los exercitantes.....	343
Para carne y tocino para los exercitantes.....	200
Para una libra de ylo	14
Para gasto ordinario.....	300
Para melones.....	60
Para pesca.....	82
Para una mula de alquiler y jornales.....	62

Para huevos.....	600
Para lo mismo.....	232
Para un caldero para el pozo de la huefta.....	60
Para huevos.....	132
Para vino de las misas.....	110
Para limones.....	36
Para huevos.....	516
Para carne.....	140
Para esterilla y una capa de lamparilla para escapularios..	55
Para merluza.....	66
Para el gasto ordinario.....	300
Al señor Joaquín.....	109
Para merluza.....	80
Para pasas.....	202
	<hr/>
Suman.....	6.622 Rs

Como nota final, quiero trasladar la cuenta del gasto hecho por los carmelitas descalzos cuando en Marzo de 1836 desposeídos de su convento más al parecer todavía no de sus rentas, los cuatro o seis que constituían la comunidad (ya es sabido que fueron suprimidos los conventos donde hubiera menos de doce individuos profesos) habitaban una casa alquilada en Logroño, poco antes de dispersarse o ingresar en otros conventos de la Orden:

Para ocho cántaras de vino.....	98 Rs
Para chocolate y volados (sic) para los enfermos.....	35
Para lo entregado al P. Superior, y consta en recibo	360
Para aguardiente.....	12
Para huevos y verdelones (sic).....	24
Para una carga de carbón.....	22
Para cuatro sombreros para los religiosos.....	100
Para un capote, camisas y zapatos para un religioso.....	300
Para paño, forros y zapatos para otro.....	80
Para sardinas, para tres veces.....	44
Para carne en dos ocasiones.....	26
Para cuatro viságras y dos cerrajas... ..	26
Para la renta de la casa por tres meses.....	410
Para los alimentos del religioso de Varea por un mes.....	271
Para la lavandera por todo el mes.....	56
Para el correo por todo el mes.....	26
Para varios remiendos hechos en la casa.....	183
	<hr/>
Suma el gasto.....	1.973 Rs

CONVENTO DE DOMINICOS DE NUESTRA SEÑORA DE VALBUENA

Nada queda del edificio, emplazado en los terrenos que hoy ocupan la Intendencia y el Gobierno Militar; allí estuvo el primitivo convento de la que llamaron Virgen de Valcuerna porque, según ingénuo y piadosa tradición, la venerada imagen fué escondida en un montón de cuernos al irrumpir los musulmanes en la comarca, justificándose la pila de corna-

menta en aquel sitio por servir de matadero de reses; descubierta la imagen tiempo adelante, en el mismo lugar fué edificada una ermita pronto trocada en iglesia del monasterio benedictino de *Santa María de Valcuerna*, existiendo noticias documentales del cenobio ya en 1054; ocupado después por los dominicos, erigieron más cómodo alojamiento en sustitución del antiguo, y al cuidado de los frailes predicadores estuvo hasta 1821 en que fueron exclaustrados y el convento suprimido, sin que volvieran a ocuparlo; destinado años adelante a cuartel y prisión militar, fué demolido por completo en 1893 (1).

En la tercera parte de la Historia de Santo Domingo y de su Orden, escrita por Fray Juan López e impresa en Valladolid el año 1613 (2), he encontrado datos concretos e interesantes relativos al establecimiento de los dominicos en Logroño. Según este autor y los documentos que copia, la primera casa que tuvo la Orden de Predicadores en Logroño fué la ermita de San Gil, extramuros, donada a los frailes por el Concejo con el beneplácito de don Diego López de Zúñiga, obispo de Calahorra, el 6 de Noviembre de 1427; allí estuvieron dieciocho años, y «fuera como algunos dicen a causa de las guerras entre España y Francia por la posesión de Navarra o por el sitio inadecuado para que los frailes cumplieran su misión respecto a reformar las costumbres mediante sermones, consultas etc., desearon mudar de sitio y el Obispo don Diego dió licencia; considerando que tenía desde tiempo atrás deseo de que la iglesia de Santa María de Valcuerna fuese acrecentada y aumentada, tuvo por bien trasladar los dominicos desde el monasterio de San Gil a esta Iglesia de Valcuerna, pues aquél estába alejado de la ciudad y los vecinos no podían acudir con frecuencia ni los religiosos vivir sino muy estrechamente». Por esta licencia que el Obispo López de Zúñiga fechó en Alberite, aldea de Logroño, a 26 de Enero de 1443, facultó a los dominicos para que edificasen casa-monasterio junto a la iglesia de Valcuerna que les dió para siempre con *sus cementerios y límites, libros, cálices, vestimentas, cruces, campanas y otros ornamentos, réditos y posesiones así de pan llevar como de vino coger a ella pertenecientes, árboles con fruto y sin fruto, huertas, casas, solares etc.*; conforme la ciudad, ordenó la toma de posesión que tuvo efecto el 20 de Febrero de 1444, manifestando el escribano en el acta que se daba *en enmienda y satisfacción del derribo y quema que el Concejo había hecho y mandado hacer en la casa y monasterio de San Gil por razón de la guerra*. Cuando estaban aún los frailes en San Gil, suplicaron al Santo Padre Eugenio IV que les concediese la iglesia de Valcuerna, comisionando el Pontífice a fray Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, para que hiciese la debida información;

(1) *Apuntes históricos de Logroño*, tomo I.

(2) Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional, sección de Raros.

fué ésta favorable y, al acceder el Papa mediante un Breve fechado en Roma el año 1445 dice que efectivamente el convento antiguo de San Gil fué destruído en tiempo de guerra con Francia; entonces fray Alonso de Cartagena confirmó la anterior donación hecha por el obispo de Calahorra, dando sus letras apostólicas en Burgo a 22 de Abril de 1449, cuando ya llevaban los dominicos cinco años de residencia en el nuevo convento. Según el autor que me sirve de fuente informativa, la imagen de Valcuerna estaba en el retablo mayor *asentada en una silla de las francesas antiguas, con el Niño en el brazo izquierdo, y échase de ver que es de las imágenes antiguas y milagrosas.* También dice que tuvo este convento un hijo muy principal que se llamó Fr. Antonio de Zúñiga hijo legítimo de los condes de Aguilar y dejó al monasterio 150 ducados de renta anual; que el padre maestro Fr. Juan Ramírez, de gran virtud y santidad, fué obispo de Guatemala y dió al cenobio algunas cosas de plata para el servicio del altar; que la iglesia *es de las mejores de esta provincia y toda de sillería,* se edificó de limosnas y en ella estaba la Cofradía general del Rosario con una particular compuesta de veinticuatro cofrades designados entre la gente más calificada, por cuyo motivo las vacantes en ella producidas eran solícitadísimas y su provisión muy disputada; dice por último el fraile cronista, que cierta señora apellidada Lobo dotó una cátedra en la parroquia de Santa María de Palacio donde corría a cargo de los dominicos leer una lección de casos de conciencia, *cosa de singular provecho por estar Logroño lejos de las Universidades del reino de Castilla.*

En el Archivo Histórico Nacional solo se guarda un legajo de papeles procedente del convento dominicano logroñés que todavía llamábase *de Valcuerna* al mediar el siglo XVI, nombre definitivamente trocado por el de *Nuestra Señora de Valbuena* en la siguiente centuria según prueban algunos documentos consultados por mí; aunque escasos en número, los conservados en el Archivo Histórico son de interés como juzgará el lector en las líneas siguientes:

Los más antiguos son dos traslados de la concordia o avenencia entre el convento dominicano y el Cabildo de clérigos de Logroño, por la cual se establece que la procesión precedida del Cabildo eclesiástico, Justicia y Regidores iría hasta aquel monasterio el día de Santa Ana, con las mismas solemnidades e idéntico recorrido que la celebrada hasta aquel año en la festividad de la Concepción; he aquí copia extractada del curioso documento:

In dei nomine Amen. En la cibdad de logroño diócesis de Calahorra y La Calzada y dentro de la yglesia colegial de nra señora Sancta maria la Redonda de la dha cibdad a seys días del mes de diçienbre año del nasci-
myento de nro salvador ihu xpo de myll e quynyentos e quarenta e quatro años, por ante my el notario público y los testigos ynfrascriptos se ayuntaron e congregaron en la dha yglesia de la Redonda los muy Reverendos señores Rectores (párrocos), mayordomos, canónigos y Curas clérigos be

neficiados de la unyversidad y cabildo general de todas las iglesias colegial e parrochiales de la dha çibdad de Logroño a son de canpana tañyda segund que lo tienen de uso e de costunbre de se ayuntar e congregar para entender en las cosas cunplideras al servyçio de dios nro Señor e al bien e pro comun del cabildo...., y estando ansy juntos todos los sobredichos, por sy e en nonbre de todos los otros canónigos, curas y clérigos beneficiados... dixeron que por quanto ellos y toda la clereçia general e unyversal de la dha çibdad tenían de costunbre de tiempo ynmemorial a esta parte de yr en proçesion en uno juntamente con la Justiçia e Regidores e vezinos de la dha çibdad de Logroño a el monesterio de nra señora sancta maria de Valcuerna que es extramuros de la dha çibdad de Logroño de la Orden de señor sancto domyngo de los predicadores la festividad de la Conçeçion de nra señora la virgen sancta maria por voto Jurado que antiguamente avía seydo fecho por el Conçejo, Justiçia e Regimiyento de la dha çibdad, y commo aora nuevamente avía seydo eregido y fundado extramuros de la dha çibdad otro monasterio de monjas de la orden de sancta clara de la vocaçion de la dha festividad de la conçeçion de nra señora, a ynstançia de las dhas monjas ellos y el Conçejo, Justiçia e Regidores de la dha çibdad avian Removido la dha proçesion e adjudicádola al dho monasterio de monjas con expresa conmutaçion que para ello avian tenydo de la sede apostólica, de lo qual se avian agraviado el prior, frayles y convento del dho monasterio de Valcuerna e avian yntentado de les mover sobre ello plito (pleyto) ansy a ellos commo al Conçejo, Justiçia e Regidores de la dha çibdad diziendo que no avian podido ser pribados de la dha possessyon en que estavan de yr la dha proçesion al dho su monasterio por virtud del dho voto ny aquel avía podido conmutarse syn su consentimiyento pues que la conmutaçion dél se avia tratado de su notoryo perjuçio. E por excusar el dho pleyto, ellos y todo el cabildo de la clereçia unyversidad de la dha çibdad abian tomado medio y conçierto con los dhos prior, frayles y convento del dho monasterio en que la dha proçesion se quedase para el dho monasterio de monjas de lá madre de dios y que la proçesion que ellos e el Conçejo, Justiçia e rregidores e vezinos de la dha çibdad thenyan de costunbre y boto de haçer el día de sancta ana de cada un año para syempre jamás, se hiziese de oy en adelante e fuesen con ella en cada una de las dhas festividades de sancta ana perpétuamente al dho monasterio de Valcuerna y estar en la yglesia del dho monasterio a la misa mayor e sermon, y Por ende que ellos todos juntamente commo de suso estavan nombrados, por sy e en nombre de los absentes e de todos los sucesores, de mancomun e a boz de cabildo se obligavan e obligaron con sus personas e bienes muebles e rrayçes espirituales e temporales e con los bienes propios e rrentas del dho cabildo general, de yr e que yrán ansy ellos commo los dhos sus sucesores en proçesion en uno Juntamente con el conçejo, Justiçia e rregidores e vezinos de la dha çibdad de logroño al dho monasterio de Valcuerna en cada un día de la festividad de sancta ana de cada un año perpétuamente. . sopena que pagarán al prior, frayles e convento dél çient ducados por cada una de las dhas festividades de sancta ana que dexaren de yr en proçesion...., e la dha pena pagada o non que todavia en todo tiempo sean e queden obligados a yr con la dha proçesion...; en testimonyo de lo qual otorgaron esta escritura e lo en ella contenydo por ante my el dho e ynfraescrito notario e los testigos ynfraescritos, estando presentes los Revds e debotos rreliгиозos fray xpobal de tablada prior del dho monasterio de Valcuerna e fray martyn de yarre vicario del dho monasterio. açebtaron la dha concordia e todo lo conthenydo, e declarado de suso en la dha escritura e lo aprobaron e tovyeron por bueno e se despartaron e desistieron de qualquier derecho que tuvyesen a la dha proçesion de la dha festividad de la conçeçion de nra señora e la rrenunçiaron, çedieron e traspasaron en favor del dho monasterio de monjas de la madre de dios, e se obligaron con los bienes propios e rrentas del dho monasterio de Valcuerna de no la pedir aora ny en nyngun tiempo del mundo, e de no poner ny mover nyngun pleyto ny mala boz en Juyzio ny fuera dél al dho cabildo general ny al conçejo, Justiçia, rregidores ny vezinos de la dha çibdad de Logroño ny al monasterio de la madre de dios ny monjas dél, sopena de doçientos ducados, la mytad para el dho cabildo e

la otra mytad para la cámara apostólica, de lo qual otorgaron firme obligacion en forma... ante françisco de garay notario público .. (Dos testimonios notariales, coetáneos).

De cómo era recibida y despedida esta procesión, hay un testimonio dado a 26 de Julio de 1663 por el escribano Pedro de Mendiola a petición de la comunidad; hace constar que en tal fecha *día de señora santa ana, habiendo benido esta ciudad de Logroño en su ayuntamiento junto con los cabildos de las yglesias parroquiales della como lo tienen de costumbre a la yglesia deste conbento de Nr.^a Sr.^a de Valbuena de la orden de señor santo Domingo a çelebrar la fiesta de la dha St.^a ana, el padre Prior y Religiosos dél rrecivieron la dha proçesion como otras beces la han rreçivido hazia la parte del espolon questá enfrente de dha yglesia, con su cruz; y despues de haber entrado en dha yglesia la dha proçesion, el dho conbento (léase frailes) con su cruz entraron por la puerta de dha yglesia y via reta se entraron a su conbento por la puerta que dende dha yglesia se entra en el claustro; y acabado el sermôn y missa, al tiempo de bolber a salir dha proçesion, por dha parte por donde el dho conbento habia entrado bolbieron a salir con su cruz y se pusieron en la misma parte adonde habian rreçivido la dha proçesion, para despedirla; todo lo qual pasó sin contradición alguna como es notorio y haberme hallado presente y haber tenido quenta de todo lo susodho...*

Quedan pocos papeles relativos a memorias pías instituidas en el convento de frailes dominicos, y solo merece la pena consignar que estando enfermo y a punto de morir en la ciudad americana de La Paz (entonces perteneciente al Virreinato del Perú) el capitán don Antonio Ibáñez de Ocio natural de Logroño. luego de darle las correspondientes instrucciones en cuanto a su última voluntad confirió poder en forma legal para testar en nombre suyo al también capitán José Mariellano (a quien dejó además por heredero) y al capitán Juan Antonio de Vadiola; en virtud de tal poder fechado a 3 de Mayo de 1694, Mariellano textó en la misma ciudad de la Paz el 7 de Agosto del mismo año, por cuyo documento sabemos que el capitán Ibáñez de Ocio había sido también receptor del Santo Oficio en La Paz y su obispado; en una cláusula de ese testamento post mortem, dice:—*It. declaro que me declaró (el poderdante) y comunicó que por fin y muerte de sus padres le quedaron de lexitima paterna y materna en possession de viñas, casas y déudas (estas mas malas que buenas) zinquenta y zinco mill y quinientos y zinco rreales y beinte mrvs, de los quales fué su voluntad que se ynpongan tres capellanyas legas a disposizion (en) quanto a la cantidad de cada una y el estipendio de las misas, de los muy Yllustres señores Inquisidores apostólicos que rresiden en la çidad de Logroño en estos rreynos de España, los quales han de tomar a su cuidado el fundar dhas capellanias porque fué su voluntad nombrarlos por patronos, y*

que se avian de servir por sus capellanes a las quales desde aora para entonces por el dho difunto los nombra por capellanes de dhas capellanías. Los inquisidores del reino de Navarra (cuya residencia era Logroño), para cumplir estas disposiciones testamentarias se personaron en el convento de frailes dominicos de Valbuena a 16 de Diciembre de 1699; llamábanse D. Santiago Hidalgo y don Francisco Cano Turo, y estando presentes el prior y religiosos procedieron a fundar en ese monasterio las capellanías consistentes en que por el prior y monjes se celebrasen en la iglesia conventual cuantas misas permitiera la renta de los bienes dejados al efecto por el fundador, pagadas a seis reales cada misa y encargándose el convento de administrar dichos bienes, entre los cuales fueron adjudicados a esta Memoria un crédito de 4.430 reales sobre una casa de la calle de Zapaterías con su jardín y pozo, 1.394 reales sobre otra casa de campo en término de Varea, 2.236 en una viña grande sita en Plano lagar, y 983 reales 3 mrvs en la llamada viña del Picón asimismo en término de Varea.

Los conventos de trinitarios y dominicos estaban muy cerca uno de otro; tocábanse las huertas respectivas y a causa del riego hubo entre ambas comunidades no pocas disputas más o menos violentas e incluso varios litigios, con quebranto de bienes y censuras por parte del vecindario al advertir como quienes debían predicar con el ejemplo moderación y espíritu fraterno, hacían todo lo contrario. El último pleito fué promovido sobre si existía antiguamente y debía continuar una calleja entre ambas huertas; y como el asunto no tuviera trazas de terminar, trinitarios y dominicos optaron por avenirse y concordarse, realizándolo mediante escritura de permuta aprobada por el provisor del obispado calagurritano a 12 de Septiembre de 1783; mediante tal convenio *que borre y dexé aniquilados los pleitos pendientes y demás que abian de suscitarse*, la comunidad trinitaria traspasó a los dominicos su huerta sita en término de Samalar, cuya cabida eran *ocho fanegas de tierra con quantos árboles fructiferos en ella existen, sus paredes y demás pertenecidos*, recibiendo a cambio y trueque una tierra de dieciocho fanegas de sembradura sita en término de Lovete, otra próxima en el camino de Puente Madres con tres fanegas tres celemines y otra de secano en el término de Villamelones con cuatro fanegas tres celemines. junto al corral del convento trinitario. Para formarse idea del valor de las tierras regables en aquella época, sépase que en la huerta cedida por los trinitarios cuatro fanegas con árboles se tasaron a 4.400 reales cada una, y las otras cuatro, también con árboles pero sin duda de calidad muy inferior, a 2.908; las paredes que rodeaban incompletamente al huerto fueron valoradas en 8.805 reales.

En el legajo de donde tomo las noticias anteriores, hay algunos papeles administrativos muy poco interesantes refe-

ridos a los años en que Logroño estuvo ocupado por tropas francesas durante la invasión napoleónica, convirtiendo el convento de Santo Domingo o de Valbuena en cuartel si bien dejaron que los religiosos celebraran en la iglesia los divinos oficios, mas nó que percibiesen las rentas de sus bienes, incautadas por el gobierno intruso según en tales papeles se declara. Por un estadillo o resumen de ingresos que suscribió el prior en 1814 o sea pocos meses después de la liberación; venimos en conocimiento de que ese año las rentas cobradas por el convento eran las siguientes:

Por algunas viñas de su propiedad que tenía arrendadas	1.400 reales
Por arriendo de la huerta	1.100
Por otra huerta en el pueblo de Nalda	400
De las viñas poseídas en Alcanadre	20
De otra viña en Villamediana	20
Un crédito a favor del convento rentaba al año una cántara de aceite valorada en	80
Otro crédito rentaba	62'27
De ocho casas en Logroño, percibían al año en total	2.404
Renta de varios censos	958
En la Real Caja de Amortización tenían impuestos 124.569 reales por venta de bienes efectuados en 1807, con renta anual (casi nunca percibida) de	5.605
Dos Juros rentaba al año	709
Por otro crédito contra una casa y pajar en Murillo	165
Total de ingresos	<u>12 923 Rs 27 ms</u>

La exclaustación decretada por las cortes liberales en 1821 suprimió (con otros muchos) el convento de dominicos de Logroño, procediéndose a la venta de sus bienes considerados como nacionales; entre los papeles de que me ocupo, está el expediente para la venta en pública subasta de dos olivares propiedad del monasterio de Valbuena con siete fanegas diez celemines de sembradura en total, y de una casa situada en Logroño, calle de San Agustín; los frailes se marcharon para no volver, y ya indiqué cómo el viejo monasterio sirvió para distintos usos hasta ser demolido en los finales del siglo XIX.

CONVENTO DE LA VISITACION DE NTRA. SEÑORA

(MERCEDARIOS CALZADOS)

Dícese en el tomo I de *Apuntes históricos de Logroño* que no hay noticias relativas a la fundación de este monasterio, pero que en tres escudos o emblemas de la Orden mercedaria esculpidos en el edificio figuran los años 1573, 1574 y 1590, indicadores de la época en que se construyó; a partir de la invasión francesa el año 1808, los frailes sufrieron varias exclaustaciones hasta la definitiva en 1836; desde aquella fecha y a partir de la última, el edificio fué destinado a uso diversos viniendo a parar desde 1890, en fábrica de tabacos:

gracias a ello se conserva, aunque muy transformado. No sería difícil averiguar cuando los hijos espirituales de San Ramón Nonnato y San Pedro Nolasco se instalaron en Logroño; pero como la finalidad de este modesto trabajo mío es muy concreta y se refiere a transmitir las noticias que sobre los viejos cenobios logroñeses nos procuran sus documentos guardados en el Archivo Histórico Nacional, apoyado en tales datos diré que en este convento de la Merced ya existía en el primer cuarto de siglo XIV y que los edificios construidos (iglesia y monasterio) durante el último tercio del XVI, cuando la comunidad era muy numerosa y rica, fueron alzados en sustitución del convento primitivo cuya fábrica, modesta y quizá ruinoso, la quisieron cambiar por otra más ostentosa y cómoda.

En apoyo de mi primer aserto, viene una nota escrita en letra del siglo XVII que entre buen número de escrituras sobre imposición de censos se guarda en uno de los dos únicos legajos de tal procedencia existentes en el Archivo Histórico Nacional y cuyo interés es limitadísimo; aquella nota, enumeración sucinta de los papeles que tuvo el convento relativos al señorío de Ciríñuela, dice así:

CIRIÑUELA.—Derechos de Señorío, pleytos, executoria y concordia sobre ellos.

- Apeo.....* El apeo de la hacienda de Ciríñuela que se hizo año de 1538, está en el libro grande de apeos.
- Donaciones...* Donacion que hizo el enperador don Alonso (?) de la villa de Ciríñuela a este monasterio Era de 1175 que es al año 1137; ay traslado.
- Pleyto Señorío*—Traslado de la donacion de la martiniega que hizo don Joan Fernandez, alferrez del Rey, año de 1326.
- Trueque.....*—Probanzas de esta casa y del conzejo sobre Señorío y derechos, año 1495.
- Pagan la pecha los hidalgos...*—Traslado sin autorizar, de un trueque con Juan Alonso de Navarrete, de unas heredades en Ciríñuela; año 1499.
- Sentencia arbitraria (arbitral quiere decir) que manda que Juan Fernandez de la Fuente que era hidalgo, pagase la pecha como los demás vezinos; año 1502.
- Probanza simple de que los Zapatas, que eran hidalgos, pagaban la pecha para fin del año 1548.
- Requerimiyento al conzejo porque enbarazaba a este monasterio abrir los cimientos para edificar una casa, año 1502.
- Arriendo de los derechos del Señorío de Ciríñuela, del año 1547.
- Executoria...*—Executoria del pleyto sobre Señorío y derechos. Sentenciose en Revista a favor del monasterio en quanto a los derechos pero nó en quanto al Señorío, año de 1554; casose el de 1555; ay traslado autorizado.
- Concordias* —Concordia con Ciríñuela sobre los derechos que debían a este monasterio, del Señorío, año 1499; no se conserba.
- Otra del año 1514 en que se ajustaron que pagarían 8 fanegas de pan, 12 gallinas y 60 mrvs de martiniega; tanpoco se conserba.
- Es la que ahora se observa.....*—Otra del año 1569 en que se obligaron a pagar 12 fanegas de pan mixto, 16 gallinas, 60 mrvs de martiniega y un Yantar de tres en tres años; sacose este traslado año 1597. Al fin de ella ay un Recibo de 50 Rs que cobró el monasterio por el yantar año de 1636.

Este papel resulta tan curioso como interesante, pues nos demuestra que desde el siglo XIV existía el monasterio de la Merced en Logroño y además que poseía por donación Real el señorío de Ciríñuela; la fecha de esta donación consignada en ese papel es desde luego una errata, pues en tiempo del emperador Alfonso VII no existía la Orden mercedaria, ni cien años más tarde; lo probable es que luego de cederles el pecho de la martiniega don Juan Fernández alférez del rey en 1326, gracias a la influencia del caballero señor de Ciríñuela, el monarca que lo era en tal sazón Alfonso XI traspasara el señorío de ese pueblo a los mercedarios de Logroño en la Era de 1375, correspondiente al año 1337; también son de interés las incidencias que sobre posesión y ejercicio del señorío por parte del convento surgieron tiempo adelante, y los detalles suministrados acerca del tributo que por tales conceptos pagaba la villa.

La existencia del «libro grande de apeos» ya prueba que los mercedarios de Logroño poseyeron muchas e importantes propiedades rústicas; como dije líneas atrás tan solo se conservan dos legajos procedentes de su archivo, compuestos casi íntegramente por escrituras imponiendo capitales en censos, señal también inequívoca de prosperidad económica; pero con datos tan precarios no es posible justipreciar la cuantía de su hacienda. Entre esas escrituras, hay un «librete» para asentar los ingresos y gastos de grano, cuyas cuentas empiezan el año 1795 para concluir el 20 de Noviembre de 1835 al ser definitivamente suprimido este convento; es lástima que se haya perdido el libro registro de los ingresos en dinero pues con él a la vista podríamos formar idea completa sobre las rentas conventuales en los últimos cuarenta años del monasterio mercedario, pero algo es algo. Repasando las partidas de gasto en trigo, sabemos que el convento de la Merced pagaba iguala en Logroño a dos médicos, invirtiendo en ello doce fanegas de trigo; que tenía un pastor al cuidado de los ganados propios, dándole dos fanegas mensuales de trigo aparte su soldada; que un mes con otro, entre la comunidad y huéspedes gastaban veinte fanegas de ese cereal y que se invertían unas sesenta fanegas del mismo para sembrar las tierras directamente cultivadas por el monasterio; merced a este libro sabemos desde y hasta cuando estuvo suprimido el convento por los liberales, pues al fin de las cuentas de Mayo de 1821 hay una curiosa nota del siguiente tenor: *Con motivo de la supresion del conv.º en Junio de 1821, se bendieron los 9 celemines que alcanza el recibo al gasto y su importe se agregó a la satisfacion (cuenta de pago) de la panadera; según el mismo librete, en Junio de 1823 el comendador de la Orden, fray Evaristo Merino, volvió a posesionarse del convento y sus fincas. Tomando por vía de muestra los meses de Julio y Agosto de 1795 para calcular las entradas anuales de trigo en el troje del convento mercedario, diré que procedentes de la cosecha conventual*

ingresaron 189 fanegas y media, año de pobre rendimiento pues sembráronse sesenta; de renta por otras fincas, 34; por renta de censos pagada en especie, 7; aún tuvo que comprar 118 fanegas el monasterio para cubrir sus necesidades.

CONVENTO DE LA SANTISIMA TRINIDAD

(TRINITARIOS CALZADOS)

Seis legajos procedentes del archivo de este monasterio guarda el Histórico Nacional (sección de Clero, núms. 142 a 147) y su estudio no puede ser más fructífero ya que completa, al procurar muchísimas interesantes, las noticias que sobre la vida de la comunidad desde el siglo XVII hasta la exclaustación aparecen consignadas en el tomo I de «Apuntes históricos de Logroño».

Dicese en este libro que al mediar aquella centuria la comunidad trinitaria logroñesa era muy pobre, pero que ya en 1715 poseía ganados propios pues tal año solicitó del Concejo licencia para que aquellos pastasen libremente en el término municipal y que, en 1734, autorizó el obispo diocesano que la inmediata abadía de San Gil uniérase al convento trinitario, inmediato a ella y poco tiempo atrás agrandado. Ampliando estas noticias de paso que procuro otras nuevas, he de manifestar que en los legajos aludidos existe gran cantidad de escrituras sobre adquisición de fincas por el convento de la Santísima Trinidad entre 1732 y 1767, comprendiéndose en ellas doce tierras de secano con ochenta fanegas aproximadamente de sembradura en total, seis viñas bastante grandes, tres olivares, cuatro tierras de regadío con seis fanegas de sembradura, una casa en Logroño sita en los portales de la Herbestia y otra casa también en la ciudad, por un total de 48.793 reales lo que para tal tiempo no era poco, aparte de que poseían otras fincas rústicas y urbanas, así como bastante dinero puesto a censo como consta por escrituras de censales conservadas en los mismos legajos. En cuanto a la adquisición de la huerta conventual inmediata a la del convento dominico de Valbuena al que acabaron por cedérsela en trueque los trinitarios para evitar pleitos, según referí, he encontrado documentos de interés; ya tenían sin duda los frailes hecho su plan y convenidos los trámites para llevarlo a cabo el año 1735, por cuanto en Logroño a 15 de Octubre y mediante la correspondiente escritura compraron a don Juan Jerónimo de Frias Salazar y Porras, señor de Agoncillo, una huerta con árboles junto al convento de Valbuena y otra en Carralardero (camino de Lardero), esta de tierra blanca o de secano con 16 fanegas de sembradura mientras la otra que era de regadío sita en el término llamado de Samalar tenía ocho

fanegas de cabida, ambas por precio y cuantía de 25.244 reales que se convertirían en censos al quitar y además con la carga de un censo perpetuo sobre la huerta en favor del hospital de la Misericordia; para adquirir esa huerta y hacer con ella más dos tierras inmediatas pertenecientes a la abadía de San Gil, la propia del convento, en una petición razonada ante el provisor y vicario del obispado habían alegado los trinitarios que *constando el dho convento de treinta y ocho religiosos con los estudios de Artes y casa de noviciado* (por tanto con cierto número de jóvenes novicios), *sobre estar en el campo* (aunque está en el campo quiere decir) *se halla tan reducido que no puede extenderse a las oficinas necesarias careciendo al mismo tiempo del lugar oportuno para el corto recreo que despues de largas tareas de choro y estudios corresponde a la jubentud, por cuio motivo á experimentado graves y prolijas enfermedades como es notorio a causa de su situacion, pues por la parte de mediodía y occidente está contiguo a los caminos rreales (cubiertos de polvo o fango según las estaciones) y por la del oriente y septenptrion a dos piezas (tierras) de la abadía que llaman de san Gil cuya yglesia está inclusa en la de dho convento, las quales dos piezas con el diezmo perteneciente a la dha abadía rrentan en cada un año veinte y tres fanegas y media de trigo, y si fueran de el convento pudiera este extenderse a (hacer o construir) las oficinas necesarias y a un pedazo de huerta que sufragase el corto recreo de la jubentud ayudando a mantenerse en la mexor observancia y sin perjuicio alguno de la abadía, antes con manifiesta utilidad dándole el convento una pieza de 18 fanegas de tierra de igual calidad y seguridad de arriendo, la que está en el término desta zitudad donde llaman Carralarde-ro...;* hecha la correspondiente información testifical, se accedió a la pretensión de los trinitarios y la escritura de trueque se fechó a 17 de Octubre de 1736 (1).

Parece que los libros de contabilidad, con sus asientos escuetos y sus cifras monótonas no son adecuado filón para obtener datos curiosos aparte aquellos que nos llevan al conocimiento de las variaciones y vicisitudes del capital con sus déficit o superavit; sin embargo, al menos refiriéndonos a los monacales, la realidad es muy otra ya que merced al estudio de tales libros puede averiguarse no solo el estado de prosperidad o decadencia económica de la comunidad, sino también cuanto se refiere a las oscilaciones numéricas de la misma, a las agudas crisis que sufrió en el transcurso del tiempo, a la manera de vivir, etc., y todavía suelen procurarnos algunas noticias concretas de sumo interés; tal el caso de los libros de cuentas procedentes del convento trinitario de Logroño conservados en el Archivo Histórico Nacional y que he revisado detenidamente. Por el *Libro de recibo* (ingreso) de

(1) Los documentos reseñados, están en el legajo número 142.

granos que empieza en 1736, sabemos que esa comunidad poseía fincas dadas a renta en Logroño, Fuenmayor, Cenicero, Laguardia, Entrena, Oyón, Villamediana, Alberite, Murillo, Ausejo y Alcanadre, cultivando además otras tierras por cuenta propia; también nos es dable advertir la progresiva decadencia económica de la comunidad a través de las graves crisis sufridas con motivo de la invasión francesa y la exclaustración transitoria de 1821, pues mientras en 1782 por la cosecha propia, rentas en especie y limosnas ingresaron 405 fanegas 10 celemines de trigo, 315 y media de cebada, 17 y media de avena, 38 de habas, 8 de alubias y una y media de garbanzos, en 1835 año de la supresión definitiva el ingreso fué 68 y media fanegas de trigo...; a tal estado de ruina había llegado el convento trinitario. Respecto al año 1808, hay una nota curiosa que dice así: *En este año, por la multitud y confusión de franceses que inundaron esta ciudad y apenas dieron lugar para recoger los granos, no pudo llevarse razón exacta de la cosecha y solo pudo darse la que resulta de los asientos que se conservan y de los bonos que dejaron la ciudad (Ayuntamiento) y los franceses, debiendo notarse que habiéndose apoderado despues la ciudad de las llaves del granero y roto también los franceses la cerradura de él estando a merced suya los efectos de la cosecha, no podemos decir los que había y se recogieron aquel año y solo sí los que se conservan por asientos, que son los siguientes: trigo, 563 fanegas y media; cebada, 534 con 3 celemines; avena 14, habas 6 y media, alubias 4; ya tendré pronta ocasión de reseñar otras noticias sobre tropelías de la francesada. Según consta en los asientos de todos los años por el mes de Agosto, los trinitarios iban de pueblo en pueblo por las eras de pan trillar pidiendo limosna en especie para la redención de cautivos, demanda acompañada de no poco aparato si juzgamos por otras colectas semejantes efectuadas de vez en cuando por las calles de Logroño acompañándose en este caso de los tambores y clarines municipales, o por las efectuadas en otras regiones yendo los frailes de la Trinidad con su estandarte delante y llamando con quejumbrosos ruegos a los sentimientos caritativos del pueblo; esas colectas por las eras lugareñas resultaban fructíferas pues el momento de la recolección propendía a facilitar la dádiva, y por ejemplo el año 1740 se obtuvieron de esta manera las siguientes partidas: *De la limosna de Logroño que se pidió en las heras, 24 y media fanegas de trigo y 31 de cebada; en Fuenmayor, 7 fanegas 3 celemines de trigo; en Cenicero, 8 y media de trigo y 8 de cebada; en Laguardia, 7 de trigo y 5 y media de cebada; en Entrena, 6 y 8 y media respectivamente; en Oyón, 6 y 5 y media; en Villamediana, 7 con dos celemines, y 4 fanegas; en Alberite, 8 y media más 4 con 3 celemines; en Murillo, 2 y media y 4; en Ausejo, 17 de trigo y 10 de cebada.**

También resulta interesante el *Libro de recibo en maravedís* que en 1801 arroja un total de 55.482 reales, mientras

en 1834, un año antes de la exclaustración definitiva, ingresaron solamente 8.110; si unimos esta cifra a la también cortísima recolecta en granos, podremos advertir la extrema pobreza a que llegó el convento trinitario de Logroño tras la invasión francesa y la supresión pasajera decretada por las Cortes liberales de 1821. Para no hacer este trabajo sobrado extenso, quiero trasladar aquí solamente algunas partidas de ingresos de triste procedencia, ya que fueron consecutivos a los destrozos y coacciones de la soldadesca francesa: *En Junio de 1810, se obtuvieron 2.318 reales de ocho libras y doce onzas y media de plata del convento, que se vendió para socorrer a los religiosos y pagar déudas precisas y por correr sumo riesgo en medio de las pesquisas que se hacían por ella y algún temor de que se descubriera donde estaba; 6.715 reales y medio de veinticinco libras y siete onzas que pesaron varias alajas de plata de la Comunidad, que se vendieron por el motivo arriba expresado; 315 reales de diez y nueve onzas de plata que pesaron varias alajas de la Comunidad.* En Diciembre de 1811 fueron vendidas esteras, velones, rejas, cubas y albas, obteniéndose además 600 reales de unos cubiertos (¿de plata?), y en Enero de 1812 ingresaron 297 reales de diecisiete onzas de plata a 18 reales, rebajados 9 reales que se dieron a una mujer que la vendió; en Mayo de 1812, 60 reales de tres onzas largas que pesó una alaja; en Diciembre del mismo año, 3.002 reales de diez libras menos dos onzas de plata a 19 reales onza. Ya trataré del desastre sufrido por los trinitarios en estos años fatídicos y, refiriéndome ahora a los ingresos, he de decir que expulsados de España los invasores franceses ingresaron por Julio de 1814 en las arcas conventuales 1.580 reales de vellón producto de la venta de dos balcones de hierro, uno de los cuales estaba en la torre y el otro en la enfermería, balcones recuperados pues se los apropió el que demolió el convento por orden de los franceses (ya diré el porqué de tal demolición), 76 reales de dos maderos buenos del convento que estaban en una casa (al parecer cada cual se llevó lo que pudo) y 1.510 reales de 11.000 texas que se vendieron a diferentes precios de las que sacó el maestro que demolió el convento por orden de los franceses y nos apoderamos de ellas en virtud del Real Decreto de S. M. don Fernando VII; en Julio de 1815, ingresaron 4.400 reales que dió el Cabildo de la Redonda por las dos campanas grandes del convento que tubo reserbadas en su torre durante el tiempo de los franceses y después se llegó a una compusición con la Redonda por quitar pleitos, quedándose el monasterio con un campanillo.

En el legajo 146 figura el *Libro de gasto en trigo y cebada* a partir de 1700 y, tomando para muestra el de 1788, vemos que se invirtieron 449 fanegas y un celemín de trigo con la comunidad, fámulos, criados, huéspedes y Casa de Misericordia; con las caballerías de la casa, de los huéspedes

y con las aves de corral, 505 de cebada; 24 de trigo diéronse al pastor y 7 *al madriscal* (mariscal o veterinario); se invirtieron en la siembra 108 de trigo y 550 de cebada, fueron vendidas 194 de las primeras y 210 de las segundas, dándose por perdidas 30 fanegas *que salieron de porquería cuando se albañó el trigo* y 15 *cuando se albañó la cebada* (tierra y otras impurezas que se denominan suelos). Para que pueda juzgarse la progresiva decadencia de la comunidad en los últimos años de su vida con disminución creciente del número de frailes, compárense esas partidas con estas: En el año 1823 cuando los trinitarios volvieron a su convento tras la exclaustación sufrida dos años antes, se dan por gastadas 23 fanegas de trigo *que ha llebado el panadero para consumo de la Comunidad*, se vendieron 95, considéranse perdidas una y media de *rastros y medio* (impurezas y medidas mal hechas), y se dan como existentes en el troje, 15. En 1834, se vendieron 18 fanegas y media, *de rastros y suelo como fanega y media que se aplicó para las aves y caballerías de huéspedes, y se llevó el panadero para el gasto de la comunidad* ¡solo 10 fanegas!

Particularmente curioso es el libro de *Gasto* abierto el año 1787 y que llega al 1835, pues sobre procurar interesantes datos respecto al modo de vivir los trinitarios, no faltan partidas en verdad pintorescas; además ese libro suministra noticias valiosas que, unidas a otras insertas en los libros atrás mencionados, completan o puntualizan las conocidas respecto a la época de la invasión francesa o la exclaustación de 1821. Por ese libro sabemos que a la lavandera del convento pagaban los frailes 30 reales mensuales, al médico 300 por año y al pastor dos fanegas de trigo por mes; los asientos aparecen hechos por semanas excepto en los últimos años y cada dos o tres meses eran comprobados por las autoridades del monasterio. He aquí una serie de asientos que estimo curiosos y algunos pintorescos, espigados en el libro en cuestión:

Sábado 5 Mayo 1787.—Gastose en un cuarto de cabrito, un pastelón, dos libras de cebón, tres quartillos de leche y tres choznes (?) en los días que estuvo aquí el padre ministro de Puente, 11 Rs 10 mrvs.

Sábado 18 Mayo de 87.—Gastose en una ternera para día de San Isidro y la Ascensión 66 reales.

Gastose 682 reales en llebar los libros a Burgos para la visita, en esta conformidad: 34 Rs del gasto del Religioso que los llevó, con el mrozo; 32 a nuestro Padre, 80 a el padre secretario, 40 al compañero, 30 al calesero, 150 para los cautivos y 28 en quatro quesos que se traxeron (de Burgos) para la comunidad.

26 Mayo.—66 reales en una ternera para los tres días de Pascua del Espíritu Santo, 4 Rs en una libra de biscochos para dho día; carneros para la comunidad en esta semana se mataron dos (eran de rebaños propios y casi todas las semanas figura la misma partida).

2 Junio.—126 Rs para una ternera (sería grandecita) para el día de la S. Trinidad y Zigarral; en una arroba de cerezas y pan francés para dhos días, 11 Rs; para dhos días, 36 Rs en dos libras de biscochos, 3 de azúcar, 4 de arroz, 2 de pimienta, 2 onzas de canela y 4 azumbres de leche, 46 Rs. en un cordero para el día del Corpus.

9 Junio —11 Rs 10 mrvs en ocho libras de lenguas de cebón para el almuerzo de San Bernabé.

7 Julio.—Médico; con este, 300 Rs por su salario deste año pasado.

25 Agosto.—7 Rs 28 mrvs en nueve libras y media de atun para el día de San Bartolomé, a siete cuartos la libra. A la labandera, 30 Rs en pagarla este mês.

22 Septiembre.—4 Rs en un hábito que se le labó a fray Valentín

6 Octubre.—Sanguijuelas. Gastose en docena y media para el padre Ministro 2 Rs 4 mrvs.

13 Octubre.—En ocho libras de salchichas para el día de la dedicazion de ntra yglesia, 10 Rs.

27 Octubre.—En lomo y arroz para el día de todos los Santos, 17 Rs 20 mrvs; en merluza para el día de las Animas, 3 Rs 20 mrvs.

3 Noviembre.—En dos cabritos para el día del patriarca S. Felix y una libra de biscochos, 29 Rs 26 mrvs. Gastose con Mateo el organista por nueve días que tocó, 9 Rs.

10 Noviembre.—Huebos 116 Rs 30 mrvs por 43 docenas y media (partidas de este calibre poco mas o menos, son frecuentes durante los meses propicios). En sacar el ceno de los dos corrales y derramarlo y revolverlo y echarlo en las tierras, 505 Rs. Gastose con el esquilador 14 Rs en esquilar los tres machos.

24 Noviembre.—En un besugo para el padre predicador del día de nrº padre, un real 6 mrvs. En merluza y manzanas para el día de S. Andrés, 6 Rs.

15 Diciembre.—En fanega y media de castañas para las pasquas, 37 Rs

22 Diciembre.—Gastose con los cortadores (matarifes) por matar los zerdos, 4 Rs. Estentinos (tripas); gastose en estos para los chorizos 44 Rs 24 mrvs (caritos parecen). En seis cabritos para el extraordinario de las pasquas 25 Rs, y en merluza y besugos para las dhas pasquas 38 Rs 6 mrvs.

12 Enero 1788.—109 Rs en cinco arrobas de besugo y dos azumbres de vinagre para hacer escabeche, y 7 Rs que se regaló a la que lo hizo.

9 Febrero.—Pescados. En cinco quintales de virginia marchante a once pesos el quintal; por tres quintales y cuarto quintal de truchelón a 122 Rs; por cinco arrobas de salmon a 47 Rs (1).

31 Mayo. 4 Rs 8 mrvs en media azumbre de vino rancio y un real en biscochos para quando vino el señor Obispo (hay otras partidas de vino rancio).

12 Julio.—41 Rs 16 mrvs en un bote de tabaco de libra para la zelda ministerial (hay partidas semejantes cada mes).

11 Octubre.—Gastose 44 Rs en una denuncia (que sufrieron) por vender carne mortecina (de reses enfermas) en casa del pastor.

En este libro hay interesantes noticias relativas a la ocupación del convento por los franceses, la semidestrucción del mismo y gastos en la obra ulterior; dice así al iniciar la reseña de lo invertido en ella: *Sábado 6 Agosto de 1808. GASTO DE LA OBRA.—El día 7 de Febrero con motivo de hazer alojar en este convento 350 caballos y otros tantos soldados de tropa francesa, como a la hora de las once y media de la noche por culpa o descuido de la tropa se prendió fuego en la habitacion que tenía que era lo mejor del convento y se abrasó toda ella quedando intacta la que tenía la comunidad reducida a solos los quatro claustros, abrasándose igualmente la media naranja y parte del cu-bierto de la iglesia, quedando lo demás demolido y des-*

(1) Me olvidé de anotar la cifra total.

*mantelado por acudir a cortar el fuego (1); en cuyo reparo (a excepcion del dormitorio que mira a la ciudad que por falta de dinero no ha podido componerse ni lo demás interior del convento), se han gastado (en descombrar, cal, yeso, teja, cabrios, tablas, madera y albañiles) 33.329 Rs 9 mrvs. Cuando acaeció el siniestro aun no había estallado la guerra de la Independencia, pues las tropas francesas entraron en España como aliadas para atacar a los ingleses en Portugal, reforzar nuestro ejército y asegurar el orden público alterado por las contiendas entre la familia real, designios solo aparentes pues en realidad respondían al plan muy meditado por Napoleón para hacerse dueño, a poca costa y taimadamente, de la península; eso explica que al acuartelarse los imperiales en el convento trinitario de Logroño dejaran para la comunidad parte del edificio como si se tratara de una estancia transitoria, y que dieran luego toda clase de facilidades para la reconstrucción inmediata del edificio. Los frailes pusieron en ello mano preocupándose de allegar dineros, y en el *Libro de recibo o ingresos* figuran asentadas por Julio y Agosto del mismo año las partidas siguientes: De don Rafael Apellániz 1.000 Rs con obligación de echar el escombro y allanarlo en el camino que vá desde la esquina del convento hasta la primera alcantarilla yendo a Logroño; de las limosnas que se sacaron de la ciudad, 7.124 Rs; de nro Padre provincial y Revm° Definitorio, 6.000 Rs para ayuda de la obra; 500 Rs en virtud de una carta de nro Padre provincial en que dice *haberse acordado que se busquen (a préstamo) en esta ciudad... cuya cantidad nos entregó una persona... haciéndole obligación de reintegrársela al año con interés del 4%*; en total con otros donativos, 10.000 Rs. El levantamiento de Madrid el 2 de Mayo, seguido del de otros muchos pueblos y ciudades, fué tomado al principio por los franceses como revueltas aisladas fáciles de dominar, y de ahí que no entorpecieran las obras emprendidas por los trinitarios en Logroño; pero cuando el desastre de Bailén convirtió aquellos levantamientos populares en verdadera guerra de la Independencia, nuevos y poderosos ejércitos imperiales atravesaron la frontera para entrar en España como en país conquistado, y al utilizar los conventos para cuarteles fueron desalojadas las comunidades religiosas; en el libro últimamente mencionado dícese que el 27 de Octubre emigraron del convento a las dos y media de la mañana, sin haber vuelto mas a él (hasta que terminó la guerra con la liberación de España).*

Retornaron a Logroño los trinitarios, quienes según dije mas atrás, se habían visto precisados a vender casi toda su plata labrada para atender necesidades apremiantes y evitar atropellos; según el *Libro de gasto*, en 1814 designaron un

(1) Acudió gran parte del vecindario a extinguirlo sin que cesara hasta el día siguiente; pudieron salvarse muy escasas ropas y efectos, hallando la muerte un pobre albañil.

maestro albañil para que reconociese las piedras propiedad del convento semihundido y llevadas de él durante la francesa para fortificar la ciudad; lo mismo hicieron otros interesados, y en el libro de ingresos se anotan varias partidas de piedra recuperada, luego vendida por los frailes toda vez que por entonces no estaban en condiciones de reconstruir el edificio sino de allegar caudales para sustentarse y de recuperar lo perdido según demuestran algunas curiosas partidas de gastos, entre ellas las siguientes: *Enero 1815; puertas. Gastose 124 Rs en traer siete puertas que estaban en casa del maestro de escribir y las habia comprado a los franceses, cuya cantidad se le dió por modo de compostura.—Marzo. Gastose 22 Rs en la diligencia de la demanda que se puso a los padres dominicos por haber empezado a aprovecharse de la piedra que nos adjudicó la ciudad, de la demolición que nos hicieron los franceses a fines de 1812.*

Ya al año siguiente estaba decidida la reconstrucción una vez que la hacienda conventual se puso en orden y, según el *Libro de Gasto*, por Junio de 1815 invirtieron 2.517 Rs en descombrar las ruinas del convento, otros 1.758 en Julio, 1.349 en Agosto y 2.217 en Septiembre, para lo mismo; en Julio de 1816, diéronse 20 Rs al maestro de obras Bernabé Acedo por haber ido de parte del Ayuntamiento a reconocer el emplazamiento del monasterio que iba a ser reedificado modificando la alineación de sus paredes. Empezaron las obras el ocho de Junio de 1817 y en el libro a que me refiero hay anotación de estos gastos por separado, con un total de 41.490 reales, pero no se acabó aquel año; en Mayo de 1818 aparecen en el libro partidas a cuenta de las obras con un total de 30:148 reales 5 mrvs, y es curiosa una nota haciendo constar que el *maestro de albañilería Pablo Castroviejo, en descargo de su conciencia por haberse aprovechado (robado) de algunos materiales cuando la demolición, dejó voluntariamente de cobrar 5.264 Rs.*

Poco tiempo pudieron disfrutar los trinitarios de su convento reedificado con tanto trabajo, pues al subir los constitucionalistas o liberales al poder decretaron la supresión de conventos e incautación de sus bienes en provecho de la Hacienda nacional, comprendiéndose el trinitario de Logroño entre los suprimidos; en el Libro de Recibo de mrvs y en el de Gasto se dá noticia escueta de esa exclaustación pasajera, pero en el de *Recibo de granos*, figura la siguiente amplia Nota donde se refiere sintéticamente el penoso suceso: *En 28 de Mayo de 1821 se nos tomó cuenta por el Comisionado Subalterno del Crédito público de orden del Gobierno Constitucional, con motivo de haber suprimido este conv^o por no tener el número de veinticuatro sacerdotes que exigía el dicho Gobierno para que pudiese subsistir. Consiguiente a esto se hizo el inventario de la Iglesia, de sus efectos y enseres, por el Sr. Vicario eclesiástico, y por el Comisionado del Crédito público del convento, de sus*

efectos y enseres, de todas las fincas, instrumentos de adquisiciones y demás papeles y derechos que por otro cualquier título pudiesen pertenecernos. Concluido esto, a poco tiempo despues se nos intimó una orden de traslacion de toda la comunidad al convento de padres trinitarios de Daroca de Aragon, en donde hemos permanecido cuatro (frailes) en Daroca y uno en Zaragoza de los nueve de que se componía esta comunidad, hasta primero de Junio, de 1823, época en que regresamos del dho convento de Daroca a este de Logroño por haber entrado en España un grande ejército francés de mas de 100.000 (los « cien mil hijos de San Luis » al mando del duque de Angulema, venidos en auxilio de Fernando VII para combatir a los liberales y restáurar el gobierno absoluto) a quitar el dho gobierno constitucional, mas no entramos en el convento hasta el nueve de Diciembre del mismo año por ocupar este tiempo las diligencias para tomar posesion nuevamente del convento, fincas y demás artículos referidos, y tambien porque el convento ha servido de Casa de Misericordia hasta el 6 de Diciembre del mismo año 1823 en cuyo día se trasladaron los pobres a su nuevo establecimiento...

Hemos visto que en lugar de treinta y ocho religiosos más los novicios existentes por 1735, en 1821 sólo habitaban el convento trinitario nueve de aquellos; no aumentó su número en los años sucesivos pues antes bien disminuiría, ya que los vaivenes de la política, la inseguridad creciente en que vivían las órdenes religiosas y el grave quebranto sufrido por su hacienda, no eran factores propicios al fomento de las vocaciones; como el cólera hiciera su presencia en Logroño el año 1834, los trinitarios ofrecieron el monasterio para lazareto y efectivamente cumplió tal destino mientras aquellos se trasladaron provisionalmente al Seminario conciliar, muy ajenos a que no tornarían jamás a su casa; en efecto, la supresión de cuantos conventos tuvieran menos de doce profesos, decretada con otras leyes desamortizadoras por Mendizábal el año 1835, comprendió al de la Santísima Trinidad que fué exclaustro con incautación de cuantos bienes poseía, en favor del Estado.

En uno de los legajos procedentes de este monasterio que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, está el inventario hecho de sus bienes al ser exclaustros los frailes en 1835 y consta de cinco secciones; figura en la primera, Relación de sesenta y cuatro escrituras o documentos acreditativos de propiedad de fincas o imposición de dinero en censales; en la segunda, los bienes muebles y efectos semovientes, vales Reales, créditos contra el Estado o particulares, contratos de arrendamiento de fincas y libros de contabilidad, siendo el moblaje tan mísero que dá impresión de haber retirado los frailes casi todo con anterioridad, figurando la siguiente curiosa anotación: *El allar* (llares o cadenas para colgar una caldera sobre el fuego), *el picadero de carne, la pila*

para el aceite de piedra (en vez de decir la pila de piedra para el aceite), los dos bancos fijos de la Yglesia y las campanas, quedaron en el convento por ser costoso su transporte. Constituye la tercera parte de ese inventario una lista de propiedades rústicas y urbanas, figurando en la cuarta relación nominal de todos los libros, pinturas y cuadros; estos eran los siguientes:

Un cuadro antiguo del año ciento cincuenta (?) que representa el Nacimiento del Niño de Dios, sobre madera.

Otro que representa el Calvario, en cobre.

Otro que representa la subida al Calvario, en id.

Otro id. el quadro de Moysés, en id.

Otro id. una cayda de Nr.^o Sr. con marco, en id.

Otro id. Moysés con las tablas, con id. en id.

Otro id. la adoracion de los Reyes, con id. en id.

Otro id. de Nr.^a Sr.^a y el Niño en tablas, con id.

Otro id. la aparicion de Nr.^a Sr.^a con id. en lienzo.

Otro id. Nr.^a Sr.^a del Rescate, con id. en id.

Otro id. de Nr.^o Sr.^a del pópulo, en id.

Pobre era la colección de cuadros, al menos en cuanto a su número, sin que podamos discernir respecto al mérito pues nada se indica en la sucinta reseña; tampoco era rica la librería conventual formada por 529 tomos figurando la lista nominal de 279, casi todos de asunto religioso y entre ellos algún diccionario español y arábigo así como escasos libros de historia, y de cómo tasaban el valor e importancia de las bibliotecas aquellas Comisiones de incautación constituidas por individuos adocenados puede juzgarse leyendo lo que sigue: Entre los papeles del legajo a que más atrás aludo, hay un documento de la Comandancia de Artillería del Parque de Logroño que dice así: *Sin embargo de la urgencia con que se estaban construyendo en este Parque 200.000 cartuchos de fusil para atender a las operaciones del ejército (ya había estallado la primera guerra carlista), he tenido que suspender desde el día de haber su elaboracion por falta de papel; mas como haya sabido que la Junta de Enagenacion de los Conventos suprimidos tiene en depósito crecido número de Libros cuyo papel podría aplicarse a este objeto, he de merecer (sic) a V. S. se sirba facilitarme bajo las formalidades que estime, la cantidad de ellos que pueda cubrir el descubierto, pues redundará en otro caso en grave perjuicio del servicio de S. M.; en este oficio dirigido al Jefe Político por el comandante interino y fechado en Logroño a 23 de Mayo de 1837, hay una nota al margen que dice: *Se dieron 24 arrobas de libros al comandante y posteriormente 30, de que ha dado recibo.* La sección quinta de ese inventario de bienes comprende los vasos sagrados, alhajas y demás cosas pertenecientes al culto; los primeros son pocos y de escaso valor, miseras y escasas las ropas; en cuanto a retablos, se consigna el mayor con una efigie de la Stma. Trinidad y una imagen en talla de Ntra. Sra. de la Concepcion, otro dorado con la imagen de Jesucristo de la Piedad,*

otro dorado de Ntra. Sra. de los Remedios que pertenece a la cofradía de este título, y otro sin dorar propio de la cofradía de la Misericordia.

En el propio legajo hay un oficio del Comandante Cayetano Ulloa dirigido al Jefe Político con fecha 19 de Junio de 1837 diciendo que *para colocar la bandera que ha llegado en los muros de este punto fortificado se necesita un árbol apropiado para hacer el asta, ninguno se ha visto que pueda llenar este objeto como uno de los tres cipreses que existen en la huerta del convento de monjas carmelitas que está fortificado, y como es probable que la seguida de la fortificación obligue a su derribo, desearía que V. S. . . diera su aprobación. . . al derribo de dicho árbol;* otro de estos cipreses pide el director de telégrafos a 27 del mismo mes. Todavía he visto varios papeles relativos al ulterior destino que se quiso dar al suprimido convento trinitario; uno es la solicitud del Comandante de Carabineros fechada a 14 de Noviembre de 1836 pidiendo el edificio para cuartel, petición que fué denegada; otro, la comunicación desde Soria a 30 de Julio de 1822 cuando la exclaustación transitoria, concediendo por Real Decreto al Ayuntamiento ese convento para Casa de Socorro, papel que no desempeñó. Después de la exclaustación definitiva estuvo abandonado, y la gente se dedicó a robar materiales; entre 1837 y el año siguiente lo demolieron para fortificar Logroño y hoy solo queda su solar transformado en huerta.

CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS LIRIOS

(AGUSTINAS CALZADAS)

La existencia de seis legajos en el Archivo Histórico Nacional, procedentes de este monasterio, me hizo abrigar la esperanza de encontrar en ellos noticias cuantiosas y de interés respecto a su pasado; la realidad ha sido bien distinta, pues casi todos los documentos se refieren a escrituras sobre adquisición de fincas o imposición de capitales en censos durante el siglo XVIII, tanto en Logroño como en Lardero, Alberite, Nalda, Navarrete, Briones, Fuenmayor, Villamediana y algún pueblo más en lo referente a censales, pues las fincas rústicas o urbanas adquiridas fueronlo casi sin excepción en Logroño; aparte un Breve de Paulo III fechado el año de 1541 otorgando licencia al convento de agustinas para que vendiesen al de monjas de la Madre de Dios la viña de los Lirios, no hay en los cinco primeros legajos por mí revisados otros papeles de cierto interés, sino una Relación de fincas poseídas por el convento al incautarse de sus bienes la Hacienda pública como consecuencia de las leyes desamortizadoras, relación enviada el año 1837 por las monjas al Intendente de

Logroño para que éste la hiciese llegar al Director General de Arbitrios; figuran en tal reseña treinta casas en la ciudad (que eran propiedad del convento) rentando 10.230 reales al año, cincuenta y una tierras (casi todas de regadío) en término de Logroño con renta anual de 2.119 reales en metálico más 201 y media fanegas de trigo, constando en otro papel la propiedad de cuatro viñas con olivos en el mismo término, de 21 fanegas de sembradura en total; si a los bienes aquí reseñados se añade el capital invertido en censos más otras tierras que poseyeran en diferentes pueblos, cabe suponer bastante floreciente la situación económica de las monjas agustinas de Logroño en el año indicado.

El sexto legajo lo constituye un grueso libro forrado en pergamino donde a partir de 1767 se registra *toda la hacienda del convento de Agustinas*, y aun cuando al hojearlo vi que era también insulso con la monótona reseña de escrituras comprando fincas, imponiendo o redimiendo censos, casi terminada su revisión encontré como premio a mi paciencia unas *Noticias de Juros, pleitos, redenciones, cédulas reales, testamentos y otras curiosidades*, estas últimas triviales y escasas pero bastante pintorescas; he aquí la cosecha del espiguelo;

—Registro de existir una *Executoria o cédula Real* fechada en Corella a 7 de Septiembre de 1611 reconociendo el derecho que el convento de San Agustín tenía a los oficios de Corredor de vinos, medias fanegas y fiel medidor en la ciudad de Logroño.—Un libro forrado en pergamino donde consta la venta al convento de las rentas de la Correduría y medias fanegas, etc., fechada a 12 de Abril de 1714, y toma de posesión efectuada por el convento a 5 de Junio.

—Mención de un documento interesante pues se trata de cuantiosos bienes heredados por el monasterio; el 30 de Julio de 1644 hizo testamento doña Josefa López de Unzueta monja profesa en este convento, y en su virtud al morir tal señora poco después heredaron las agustinas los bienes siguientes: *Un Juro de 168.650 mrvs en cada año que valen 4.960 Rs 10 mrvs, de los cuales los 705 Rs 5 mrvs están situados sobre las alcabalas de Ribafrecha, los 441 Rs 10 mrvs sobre las alcabalas de Lagunilla y lo demás a cumplimiento de los dhos 4.960 Rs 10 mrvs en las alcabalas de Logroño y otros lugares de su merindad. It heredó dho convento otro Juro sobre millones de Asturias, de 20.479 mrvs de renta cada un año que valen 602 Rs 11 mrvs. Y más heredó 300 ducados de plata de principal en el censo contra esta ciudad de la Correduría y media fanega, y de dhas rentas se pagan 300 ducados cada año a los capellanes que mandó asistiesen a decir misa y demás cosas que contiene su testamento, que es a 150 ducados cada capellanía, y más 10 ducados en cada un año a don Miguel Antonio Bazquez de Acuña, y lo demás para que el convento gaste en lo que dispuso por su testamento; los Juros se rebajaron a la mitad en 1698.*

En esa misma sección de Noticias, se consigna una escritura de concordia entre el convento de agustinas y el de la Merced a 6 de Agosto de 1613. comprometiéndose los mercedarios a no levantar pared ni abrir ventanas frente al de San Agustín, pero el compromiso no debió cumplirse por cuanto aparece luego mencionada una *Real Ejecutoria para que se cierren (tabiquen) las ventanas del convento de la Merced que están frente del dormitorio de este nro convento de San Agustín*, fechada en Madrid a 19 Septiembre de 1628.— El 2 de Marzo de 1751 se firmó una escritura *para exhonerar de música* (mas bien fué para dispensarla del servicio a doña Josepha de Diego, religiosa, dándola honores de poder obtener qualquier empleo y para ello contribuyó con 800 ducados.—El 13 de Julio de 1635, los canónigos de la Colegial de esta ciudad vendieron a este convento el sitio (solar) de la iglesia de San Pedro por 1.000 mrvs anuales de censo contra las agustinas.

Curiosa por lo pintoresca e ingénua es la *Razon de lo que costó de hazer la campana pequeña que la hizo Juan Francisco Rasillo vecino de Arnüero tres leguas de Santander*; he aquí el relato y cuenta de la minúscula efeméride:

Se empezó día 29 de Mayo de 1769 y se puso en el campanario día 10 de Junio de dho año siendo Priora la señora doña María Ignacia Ponce de Leon.

En 8 de dho mes de Junio se fundió la campana, se empezó a derretir a las dos de la tarde y a las seis ya avía campana; se rezó la letanía por la comunidad alrededor del orno y se dijeron otras oraciones, y quando se fundió, que ya avía campana, se dijo en voz vaja el te Deum laudamus y la salve cantada. Pessó la campana rota seis arrobas y ocho libras y la nueva pessó siete arrobas y nueve libras.

Se hizo la campana dentro del convento y el orno frente a la zelda de la señora doña María Michaela Juliana de Espinosa actual Depositaria, que está (la celda) encima del granero. Se le dió al maestro por hazerla 220 Rs de vellon y de ellos se hizo la costa, y lo nezesario para hazer dha campana lo puso el convento; se le dió al maestro, de agradecimiento, 20 Rs.

Lo nezesario para hazer tal campana es lo siguiente:—De traer arzilla para hazer el orno, 8 Rs; libra y media de zera cruda, 11 Rs y medio; de sebo, dos libras a dos Rs y medio; de pez, 6 libras a 4 Rs; una libra de cañamones, 2 Rs y medio; dos coyundas, 4 Rs; de leña gorda y gabillas, 40 Rs; dos dozenas de huebos, 4 Rs; dos y media libras de alambre de fierro, 10 Rs; de carbon, 40 Rs; ladrillos y texa para hazer el orno, 20 Rs; 20 libras de metal a 7 Rs libra, 140 Rs; de estaño libra y media a 5 Rs son 7 y medio Rs; por darles de merendar a los campaneros el tiempo que gastaron en hazer la campana, 40 Rs; por un hombre que ayudó tres días, 16 Rs; cinquenta Rs que en ochavos se echaron para derretir con el metal; una tabla, 3 Rs; total, 675 reales.

Como última noticia (ésta de carácter joco-serio) véase el siguiente despacho con que amargó la vida a las monjas agustinas, o mejor dicho prohibió que ellas la endulzaran, el obispo de la diócesis.

Por quanto al espiritual aprovechamiento de las Almas que desposadas con Jesuchristo siguen el camino de la perfeccion en la clausura y vida religiosa es de suio incompatible y perjudicial el tráfico y mundano comercio con el Siglo; Hallándonos informado de que en el convento de San Agustín de la ciudad de Logroño de nra filiacion y obediencia se emplean

las Religiosas en hazer bizcochos bañados y todo género de dulces, no solo para sus funciones que pueden suplirse con los que se hazen fuera de clausura, sino por lo comun para quantas tienen los seglares de dha ciudad ocupando en ello con zozobra y fatiga el tiempo que nezesitan para vacar (sic) a Dios nro señor en la oracion y obras espirituales de la vida religiosa propia de su Instituto a cuió fin se apartaron del Siglo, siendo preziso que por dho empleo temporal traten frequentemente con personas seculares y que con este motivo decaigan en el fervor nezesario a la vida contemplativa, recogimiento interior y espíritu de devocion propio de la vida monástica y religiosa. Deseando quanto és de nra parte ocurrir al remedio de estos daños, por las presentes mandamos en virtud de santa obediencia a las religiosas de dho convento que en adelante *cessen enteramente en la fábrica de bizcochos y todo género de dulces y con ningun pretexto no los hagan para la comunidad, para si ni los seglares, con apercibimiento que experimentando lo contrario agravaremos las penas como juzgaremos conveniente* . . Y en atencion a constarnos que la Noche de Navidad mientras se cantan los Maytines y Villancicos con la concurrencia de las gentes se origina en la yglesia mucho desorden, bulla y gritería que impide a las Religiosas la devocion y el que se cante con aquella gravedad y seriedad que requiere tan alto Misterio, mandamos que en adelante y en la citada Noche de Navidad se canten los Maytines y celebren los demás Divinos officios zerradas las puertas de la yglesia, y encargamos a la Priora zele en uno y otro particular sobre el puntual cumplimiento y observancia de estas nras provisiones, vajo la pena de suspension de officio a nro arbitrio. Calahorra y Henero 21 de 1770.

CONVENTO DE LA MADRE DE DIOS

(FRANCISCANAS MENORES OBSERVANTES)

En 1529, el contador de la ciudad de Logroño Juan Enciso, obtuvo bula aprobatoria de Clemente VII para fundar, dotar y construir un monasterio de monjas franciscanas bajo la advocación de la Madre de Dios, ya había invertido entonces en las obras más de 2.500 ducados y concluidas éstas hizo entrega del convento a la comunidad el año 1531; formaban en ella tres hijas de este caballero, quien al testar en 1543 las dejó herederas de sus bienes así como a otra llamada Catalina, disponiendo que anualmente se entregaran 30.000 mrvs para sustento de las monjas y otros tantos para dos capellanías; fué sepultado en la iglesia conventual y su hija Catalina donó en 1584 al monasterio sus casas principales, inmediatas a aquél. El convento de la Madre de Dios fué ocupado por los franceses durante la guerra de la Independencia, sufriendo destrozos el edificio y bastantes su archivo; el 14 de Marzo de 1936, las turbas izquierdistas lo incendiaron destruyéndose buena parte de él, sin quedar en pie más que los muros del templo, parte del claustro y algunas estancias aprovechadas por las monjas para construir su nueva y modesta residencia, pero el resto (comprendiéndose en él la casona hidalga de doña Catalina Enciso) fué demolido para edificar una moderna barriada.

Muy pocas noticias se tenían de este monasterio en cuanto a su historia desde que se fundara hasta nuestro siglo; aquéllas, así como el hecho de haber sobrevivido a las agudas crisis sufridas por las comunidades religiosas durante el siglo XIX, hacían suponer que se desenvolvió siempre con holgura económica. En el Archivo Histórico Nacional se guardan nada menos que catorce legajos de papeles procedentes del convento de la Madre de Dios; en ellos esperé encontrar datos sobrados para llenar ese vacío histórico, pero su revisión meticulosa ha dado frutos tan escasos que bien pueden cifrarse en ningunos.

Efectivamente, allí no hay más que muchísimas escrituras de imposición de capitales en censos, tanto en Logroño como en Alberite, Oyón, Albelda, Lardero, Villamediana, Ribafrecha, Murillo, Nalda, Fuenmayor, Cenicero, Laguardia, Yécora y La Puebla, todos o casi todos en el siglo XVIII; cuadernos en que constan las cuentas tomadas anualmente al mayordomo del convento, sin que falte uno desde 1650 hasta bastante avanzado el siglo XIX, y varios expedientes para la venta en pública subasta (incoados entre 1838 y 1843) de muchas propiedades rústicas y urbanas pertenecientes al monasterio de la Madre de Dios y enanejadas a título de bienes nacionales; materia de estudio toda ella árida e improductiva en relación con lo que yo buscaba.

El examen de esos mamotretos, confirma la suposición de ser ricas estas monjas de Logroño; en 1743 figuran en el Cargo del mayordomo según el memorial de rentas que había de cobrar, 174.774 reales 19 maravedís, cantidad muy respetable para la época, aunque era preciso contar con las *dexas* o créditos no pagados y que ese año ascendieron nada menos que a 136.701 reales 11 mrvs, si bien todo no eran partidas definitivamente fallidas pues otros años lo incobrado o incobrabable llegó apenas a 30.000 reales; he aquí un estadillo de las rentas a percibir por el convento en 1827, según las cuentas del mayordomo Francisco Martínez:

Renta de la «Posada del Cristo» y veintiocho casas en Logroño	17.482 Rs
Id. de varios censos en Logroño.....	2.434
Id. id. en El Cortijo.....	698'32
Id. id. en Villamediana.....	950'29
Id. id. en Alberite.....	2.638'10
Id. id. en Lardero.....	567'08
Id. id. en Murillo.....	293'22
Id. id. en Ribafrecha.....	353
Id. id. en Nalda.....	309'18
Id. id. en Albelda.....	328'10
Id. id. en Fuenmayor.....	168'30
Id. id. en Cenicero.....	1.798'16
Id. id. en Calahorra.....	49'16
Id. id. en Laguardia.....	613'02
Id. id. en La Puebla.....	198
Id. id. en Yécora.....	108'24
Id. id. en Oyón.....	911'21
Total reales.....	29.899'38

En cuanto a los expedientes de venta de fincas en virtud de las leyes desamortizadoras, hay los siguientes entre los papeles del convento de la Madre de Dios conservados en el Archivo Histórico: En 1838, para la venta en pública subasta de cincuenta y tres tierras blancas, de regadío y olivares en Logroño; en 1839 subasta de cinco casas en Logroño; en el mismo año, otro relativo a quince casas en la misma ciudad; en 1840 un expediente para la venta de 27 casas pertenecientes al convento de Agustinas de Logroño, tres al de las carmelitas y ocho al de la Madre de Dios; en 1841, venta de una tejera y varias tierras de secano pertenecientes en Logroño a este convento; el mismo año subasta de cincuenta y una tierras de tierra blanca o sequera que poseía en Villamediana; en 1842, venta de dos olivares que tenía en término de Logroño; en 1843, expediente para la venta de veinticuatro fincas que le pertenecían en Alberite. Por estos datos y los suministrados por la renta de censales más atrás resumida, se vé que en efecto podían presumir de ricas, aun en pleno siglo XIX, las monjas del convento logroñés de la Madre de Dios.

COLEGIO DE SAN IGNACIO

(JESUITAS)

El padre Yanguas, jesuita, fundó un Colegio de la Compañía, y al fallecer en 1560 en unión de otros compañeros víctimas de una epidemia pestífera legó a dicho colegio el «cerrado de San Antón»; en 1572, el Ayuntamiento de Logroño dió agua de la cava de San Miguel para que regaran los jesuitas su jardín y diecisiete años más tarde ya parece que se ocupaban en construir su casa e iglesia así como en 1595 ampliaron el edificio, logrando que el Ayuntamiento solicitara Real licencia para recaudar en forma de *sísa* 6.000 ducados a fin de concluir las obras y organizar la enseñanza de Gramática por cuenta de la Compañía de Jesús, cédula real otorgada a 27 de Abril de 1596. Ya en 1612 iban adelantadas las obras del templo, algo ampliado cuarenta años más tarde, y en 1661 el Rector solicitó del Ayuntamiento ayuda económica para que siguiera funcionando el colegio pues no había con qué pagar a los maestros; el Concejo se había obligado en 1590 a comprar unas casas y corral contíguo para construir cuatro aulas y dar anualmente al Colegio 2.000 reales para sueldo de maestros, hubo después varias incidencias por falta de pago o insuficiencia de ayuda, la enseñanza estuvo suspendida desde 1661, dióse más tarde por cuenta del Ayuntamiento quien nombró maestros al efecto, y tras largas negociaciones los jesuitas reanudaron las clases en 1716 con la promesa hecha por aquél de contribuir anualmente con 3.000

reales. Expulsados de España los hijos espirituales de San Ignacio el año 1769, su Colegio de Logroño fué destinado a Seminario conciliar no sin la oposición de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada, cuyos cabildos recabaron la instalación de ese centro docente en sus respectivas ciudades; en 1808 fué ocupado por tropas francesas quienes habilitaron la hermosa iglesia para cuadra, volvió después a su anterior destino, en la segunda guerra carlista fué prisión militar y desde 1876 a 1929 otra vez Seminario; hoy en el solar de este *seminario viejo* se alzan dos edificios bancarios, el del nuevo Gobierno Civil y otros varios más en construcción (1).

En el Archivo Histórico Nacional, sección de Clero, hay varios legajos compuestos de papeles procedentes de Colegios de la Compañía de Jesús, y en ellos he encontrado bastantes que se refieren a éste de Logroño suministrando interesantes noticias que aclaran y completan algunas de las más arriba reseñadas; en especial son curiosas las que atañen a bienes temporales del Colegio, particularmente a las fincas y rentas en 1769 cuando los jesuitas fueron expulsados de España.

Importante es la confirmación del privilegio de un Juro en favor de los Jesuitas por Felipe III en Valladolid a 17 de Septiembre año 1603, pues en ella se hace constar y se copia un documento notable, según el cual, deseando Antonio Vázquez, clérigo, y contador del rey y residente en Alcalá de Henares, fundar con parte de sus bienes una obra pía *agradable a nuestro Señor y útil y provechosa a la ciudad de Logroño mi patria y su comarca*, añade lo que a continuación extracto: *me á parecido que atento que los padres de la Comp^a de Jesús por su ynstituto y constituciones se emplean e ocupan en ministerios muy gratos a dios nro Sr y muy útiles a la República donde viben como es público y notorio, y en la ciudad de Logroño donde tienen colegio por ser ténue (pobre quiere decir) no pueden haçer tanto ni se estienden a tantos ministerios, Por ende es mi voluntad de haçer la dha obra pía para gloria de dios y bien de la dha ciudad y su comarca en favor del dho Colegio, Rector y Relixiosos dél, porque teniendo mejor conque sustentarse ayán (sea mayor número) mas rrelixiosos que puedan haçer sus ministerios y enseñar la dotrina cristiana que es uno dellos a todos quantos la quisieren deprender, grandes y pequeños, naturales y forasteros y toda suerte de gente como cosa tan neçesaria a la salud eterna en que ay grande ygnorançia y ansimismo tener escuela pública y patente con maestros áviles y suficientes que enseñen a ler, escribir y contar con todo cuidado y diligencia a todos los que de dentro y fuera de la dha ciudad quisieren benir a ella y deprendiendo (aprendiendo) desde los primeros prinçipios*

(1) Debo las anteriores noticias al culto y veterano escritor, amantísimo hijo de Logroño, don Ruperto Gómez de Segura.

a ser enseñados en virtud y buena doctrina como en las demás escuelas que la dha Comp^a tiene se acostumbra y practica. Y ansí, es mi libre y determinada voluntad de aumentar la fundación del dho colegio y sus bienes e rrentas con las condiciones que abaxo diré, con çiento y dos mill mrvs de rrenta en cada un año en un Juro que yo tengo... y que es de dos quentos (millones) quarenta mill mrvs de principal... sobre las alcavalas de la çiudad de St^o Domingo de la Calzada dado en la villa de Madrid a 28 de abril año 1595..., donación que hace con las siguientes condiciones: 1.^a, gozar mientras viva los frutos y renta de ese Juro; 2.^a, que éste no pueda ser enajenado ni dado en hipoteca; 3.^a, que si después de fallecer el donante y cuando ya los jesuítas percibieran esas rentas no tubieran escuela de niños pública y comun para todos los que quisieren venir a ella a aprender a ler, escribir y contar de qualquier parte que sean con los maestros que fueren neçesarios conforme al número de personas que acudiere a ella para ser enseñadas para que lo puedan hacer conmodamente, questa Donación y lo en ella contenydo sea en sí ninguna y de ningún efecto... Iten, por quanto yo tengo dados al dho Rector y Relixiosos... 300 ducados para que se compren la casa y sitio en que ayan de tener la dha escuela, que la cláusula inmediaa antes desta se entienda comprehender la dha escuela y lo en ella edificado con mis dineros... It. por quanto en todos los colegios de la comp^a de Jesus donde tienen estudio de gramática y escuela de ler y escribir suelen destrebuir con buena consideraçion alguna quantidad en premios para que con ellos se abiven mexor a estudiar y ler y escribir, quiero y es mi voluntad ayudar a la dha buena costumbre y que el dho Rector y rrelixiosos del dho Colegio de la compañia de Xesus de la çiudad de logroño puedan y ayan de destrebuir e distribuyan de la rrenta desta donación los dhos premios... y en quanto a la quantidad... lo dexo a la voluntad y disposiçion del dho Rector y Relixiosos... Alcalá 12 Junio de 1598. Este documento arroja viva luz sobre los orígenes del colegio para enseñanza pública, la decisión de crearlo tomada por los jesuítas con motivo de este donadío, la ampliación del edificio que poseían, y la ayuda económica acordada por el Concejo ese mismo año 1595 para que se concluyeran las obras precisas y subvencionar la escuela de Gramática.

No he encontrado documentos relacionados con otras donaciones al Colegio de San Ignacio que nos ilustren sobre la procedencia de los cuantiosos bienes que después poseyó, bastante considerables pues consintieron sucesivas mejoras y ampliaciones de su edificio y alzar un templo puede decirse que suntuoso *intus et extra*, ya que las ayudas económicas solicitadas y obtenidas del Ayuntamiento en diversas ocasiones no fueron cosa mayor. En cambio, aparte la confirmación del privilegio del Juro donado por Antonio Vázquez con

renta anual de 102.000 mrvs sobre las alcabalas de Santo Domingo, hallé otra suscrita por Felipe III en Madrid a 26 de Enero de 1610 referente a otro Juro por idéntico capital y la misma renta sobre los *puertos secos* de Castilla y especialmente sobre el puerto y aduana de la villa de Alfaro; otra confirmación de Felipe IV en Madrid a 15 de Septiembre año 1623 respecto a la adquisición por el Colegio de San Ignacio, de Logroño, de un Juro importante un millón de mrvs con 50.000 de renta situada sobre el Servicio y Montazgo, más otra de Carlos II también en Madrid a 9 de Julio de 1681 autorizando al Colegio logroñés para hacerse cargo de un Juro que redituaba 106.000 mrvs al año y procedente de la testamentaria de don Fernando Navarro Gareca, natural de Haro, a cambio del compromiso de hacer en esta villa una misión cada año con dos religiosos del colegio la primera semana de cuaresma, adquirir y repartir con tal motivo todos los años entre personas pobres de esa villa cincuenta *bulas de vivos*; todas estas confirmaciones Reales están magníficamente escritas en vitela. Por ellas vemos que antes de concluir el siglo XVII, el colegio jesuíta de Logroño percibía una renta anual de 360.000 mrvs con determinadas cargas, a los que debe añadirse otra cantidad muy respetable devengada por numerosas fincas rústicas y urbanas de que me ocuparé en seguida; así pues, no obstante edificar su casa, varios pabellones para escuelas y una hermosa iglesia, en el siglo XVIII podía considerarse bastante rico el Colegio de San Ignacio, aunque por virtud de las provisiones que dictó Carlos II al final de la centuria anterior quedase reducido a la mitad el devengo de los Juros dichos.

De cuando en 1769 fueron expulsados de España los jesuitas incautándose de sus bienes la Hacienda pública para venderlos en pública subasta, he encontrado bastantes papeles, entre ellos, una Relación circunstanciada de las fincas que poseía el Colegio de Logroño, con detalles respecto a cuándo fueron adquiridas y quienes fueron sus antiguos dueños; los datos que procura ese documento son muy interesantes para discernir la situación económica del Colegio y hé aquí un extracto con algunos pormenores relativos a las huertas inmediatas al edificio, pues los considero curiosos:

Logroño.—Cincuenta y tres tierras de pan llevar con una cabida total de 315 fanegas 8 celemines de sembradura, cuyo valor, comprendidos 225 olivos y plantones se tasó en 15.969 Rs 3l mrvs.--Una huerta en la «carrera de la Madre de Dios», con su fuente y caño de agua, 8 fanegas de sembradura, bastantes *árboles fructíferos de varios xéneros la qual está cercada, con una casilla para el rentero, limitada al cierzo por el Hebro, al solano la calleja que vá a las tene-rías, por el ábrego la carrera de la Madre de Dios y por regañon con las gradas y fuente que llaman de San Francisco*; según una nota a renglón seguido, esta huerta que llaman *de la Florida* la adquirió el Colegio a 20 de Enero de 1605

por cesión de los padres Juan Bautista y Diego Jiménez en la ciudad de Valladolid, quienes la poseían por herencia paterna pero que había pertenecido antes al cabildo de la iglesia imperial de Palacio; sobre el derecho a regarla con el agua de un arroyo inmediato y la instalación de unas tenerías propiedad de particulares apoyadas en las tapias de la huerta, tuvieron luego los jesuitas algunos pleitos; aparece valorada en 38.499 Rs.—Otra huerta comúnmente llamada *del Pino*, separada de la anterior por la calleja que va a las Tenerías o Rodanchara, con fuente dentro para regarla y lindante por un lado con la huerta de las monjas Agustinas, tenía de cabida cuatro fanegas tres celemines y se valoró en 31.250 Rs; la había adquirido el Colegio a 16 de Septiembre de 1615 de Ana Rodríguez de Soria madre de los padres jesuitas Gaspar y Melchor de Soria, perteneciendo antes también al cabildo de Santa María del Palacio.—Otra huerta en el término de la Rivera, de cinco fanegas cuatro celemines, lindante con otra llamada de Santa Juliana junto al Ebro, de la que era dueño el conde de Murillo, y tasada en 21.866 Rs 22 mrvs; fué donada al Colegio de San Ignacio el 14 de Abril de 1614 por doña Catalina Martínez Enciso hija del fundador del convento de Madre de Dios.—Otra huerta también en la Rivera, de diez celemines, valorada en 3.208 Rs.—Un huerto sequero (de secano) contiguo al Colegio, de tres celemines de cabida, lindero por delante con los muros de la ciudad, por otro lado con las aulas destinadas a estudios y escuelas, y fué adquirido (ya con tapias) el 17 de Enero de 1616, valorándosele en 265 Rs; la cinco huertas reseñadas, que debían ser muy buenas, valían en total 85.098 Rs y tenían de cabida en junto 18 fanegas 8 celemines.—Casas en Logroño: Una en la Ruavieja, cuatro en la de Villanueva, otra en la de Zapaterías, dos frente al Colegio, otras cuatro casi contiguas a estas, otra en la calle del Laurel, cuatro en la de los Yerroos (sic), una en la de Losada, la que con corral y pajar había para el rentero en la huerta Florida, dos tenerías contiguas a este huerto y un corral para cerrar ganado; total, 19 casas, dos tenerías y el corral del Veradillo, valorado todo en 227.756 Rs.—También en término de Logroño, cinco viñas con 24.945 cepas y 585 olivos, valoradas en 29.444 Rs 25 mrvs.

Lardero.—Una dehesa vedada con el aprovechamiento de hierbas, caza y leña, de 860 fanegas de cabida, más dos eras cumplidas (grandes) todo ello tasado en 45.245 Rs, adquiriéndolo el colegio en 1733.—Veintiuna tierras blancas o de secano con 210 olivos, de 146 fanegas de sembradura, valuadas en 55.409 Rs 17 mrvs.—Ocho viñas con 87.000 cepas y 232 olivos, tasadas en 191.009 Rs 25 mrvs.—Tres casas y un corral que valían 38.703 Rs.

Villamediana.—Ocho heredades con 48 olivos y 10 fanegas 10 celemines de sembradura, valoradas en 6.581 Rs.

Alberite.—Tres tierras blancas con 8 fanegas 8 celemines y un valor de 1.140 Rs.

Alberite.—Tres tierras blancas con 8 fanegas 8 celemines y un valor de 1.140 Rs.

Lagunilla.—Nueve tierras blancas con 20 olivos, 11 fanegas y medio celemin de cabida, tasadas en 1.242 Rs.—Cinco viñas con 1.942 cepas que valían 1.217 Rs 12 mrvs.—Una casa valuada en 1.641 Rs.

Jubera.—Cuatro tierras blancas con 4 fanegas y celemines y un valor de 289 Rs.

Murillo.—Una tierra blanca de 22 celemines que valía 91 Rs 22 mrvs.—Dos viñas con 6.469 cepas y 6.050 Rs de valor.

Navarrete.—Siete tierras de 24 fanegas 3 celemines, valiendo 10.291 Rs 26 mrvs.—Tres viñas con 3.650 cepas y valor de 1.632 Rs.—Una casa y «medio lago» valuados en 2.860 Rs.

La Braza.—Tres pequeños trozos de tierra, tasados en 638 Rs.

Acompaña a una de estas Relaciones un estadillo impreso fechado en Logroño el 5 de Julio de 1769 anunciando la venta en pública subasta, enumerando las fincas de cada clase que poseían los jesuitas de Logroño, renta de las mismas en dinero o especie, evaluación en bruto de cada lote, cargas que tenían y valor real; según ese interesante resumen, estos bienes consistían en 26 casas, 535 fanegas de sembradura en tierras de labor, 18 de huerta o regadío, 863 de dehesa boyal, 124.932 vides y 1.329 olivos; todos esos bienes aparecen tasados en 851.276 reales, la renta en 30.890, las cargas de los mismos (sueldos a maestros, servicio de capellanías y aniversarios, misiones en Haro, etc.) en 442.524, y el valor efectivo descontadas tales cargas en 408.751 reales; a esa cifra debiera añadirse la que desconozco como valor de los edificios en que estaba instalado el Colegio, y nada digo del templo y su contenido pues no fué objeto de incautación por parte del Estado.

* * *

En el Archivo Histórico Nacional que es la única cantera utilizada por mí para redactar estas notas documentales, no hallé otras noticias consignables referidas a antiguos conventos de Logroño, todos o casi todos desaparecidos del haz de la tierra toda vez que las mejoras urbanísticas o la demolidora piqueta manejada por Ayuntamientos indiferentes y nada respetuosos con los edificios históricos, dieron al traste con aquellas construcciones recuerdo de tiempos pasados; así pues, doy por concluida la tarea y me sentiré satisfecho si este insignificante granito de arena que con ella aporto, es de alguna utilidad para quien se decida a escribir una historia minuciosa y documentada de la simpática y noble capital riojana.